

Gustine Middle School

Being. Belonging. Becoming. B.R.A.V.E.



Manual del
Estudiante/Padres
&
Aviso de Derechos y
Responsabilidades

2019-2020

TABLA DE CONTENIDO

Bienvenida a Gustine Middle School	3
Misión y creencias de Gustine Unified School District	4
Misión y Creencias de Gustine Middle School	5
Política de participación para padres y familias	6
Información para Padres	11
Programas de Instrucción	14
Evaluaciones de dominio del idioma inglés para California (ELPAC)	14
Evaluación de California del desempeño y proceso del estudiante (CAASPP)	14
Requisitos de graduación	14
Estudios Independientes y Estudios domiciliarios	15
Informe de Responsabilidad de la Escuela	16
Equipo de Estudio de Estudiantes, Sección 504, y Educación Especial	16
Requisitos de Salud, Educación Sexual y Educación Física	17
Servicios Estudiantiles	
Uso de Tecnología, Computadoras Escolares y uso del Internet	18
Salud y Bienestar	
Servicios de Salud Escolar, Medicamentos Y Vacunas	20
Simulacros de Incendio/Terremotos y Encierros de Emergencia	21
Visitantes a la Escuela	21
Comidas Escolares	22
Transporte	
Procedimientos de seguridad del pasajero del autobús escolar	22
Actividades Extracurriculares	
Organizaciones Estudiantiles Y Bailes Escolares	24
Atletismo y Espíritu Deportivo	25
Asistencia	
Procesos de Asistencia	26
Aclarar Ausencias	26
Ausencias no-verificadas (sin excusa), Ausencias Verificadas, Absentismo Escolar	27
SARB, Proceso para Sacar al estudiante, Hacer Trabajo Perdido Y Tardanzas	28
Disciplina	
Expectativas de Conducta Estudiantil, Jurisdicción escolar	29
Ofensas Severas, Supervisor Escolar, Normas de Vestir	29
Vandalismo, Robo, Referencias Disciplina, Plagio y Desobediencia	31
Referencias Involuntarias/Voluntarias y Búsqueda y Confiscación de un Estudiante	32
Política de Prevención de Acoso (Bullying)	33
Política de Resolución De Conflicto	34
Violación de Reglas y Conductas Escolares	35
Política de Disciplina/Código de Comportamiento, Pagina de Firma	50
Celulares, Audifonos, y Otros Aparatos Electrónicos	51
Contrato de Padres/Estudiantes Firma	53
Proteccion and Garantias	
Regulaciones/Leyes Estatales, Discriminación y Acoso por Orientación Sexual	54
Cumplimientos de Derechos Civiles, Igualdad de Acceso/Acción Afirmativa	55
Políticas de Acoso/No-Discriminación	55
Confidencialidad, Procedimientos de Quejas	56
Páginas de firmas Estudiantes/Padres	57
Horario Escolar	58

Gustine Middle School Student Handbook 2019-2020

Telefono: (209) 854-5030

Fax: (209) 854-9592

28075 Sullivan Rd. Gustine, CA 95322

Bienvenido

El personal y estudiantes de Gustine Middle School han creado este manual para proveer información importante a los padres y estudiantes de GMS.

Es importante que los estudiantes y sus padres se familiaricen con la escuela y las políticas/procedimientos de nuestra escuela y con las oportunidades académicas y actividades extracurriculares disponibles para todos los miembros de nuestro cuerpo estudiantil. Animamos a los estudiantes a aprovechar las numerosas actividades que se ofrecen durante todo el año. Es responsabilidad de cada estudiante involucrarse.

Los maestros, la administración y el Cuerpo Estudiantil (ASB) están aquí para ayudar y apoyar a todos los estudiantes en sus actividades académicas y actividades extracurriculares.

Queremos animar a todos los estudiantes a que hagan su mejor esfuerzo y crear una experiencia memorable y productiva aquí en Gustine Middle School. Recuerda estos simples principios:

- Be Safe
- Responsibility to enjoy school is yours
- Attitude is everything
- Value others as you want them to value you
- Engage and enjoy all academic and social activities

¡Esperemos un Gran Año!

El Personal y Administración de GMS

Being. Belonging. Becoming. B.R.A.V.E.

CREENCIAS DE GUSTINE UNIFIED SCHOOL DISTRICT

La Misión del Distrito Escolar Unificado de Gustine:

¡Preparando a los estudiantes del futuro...Hoy!

CREENCIAS

1. Creemos que las altas expectativas rinde altos resultados.
2. Creemos que cada individuo es extraordinario, tiene valor y tiene derecho a ser libre de discriminación.
3. Creemos que todos los estudiantes pueden aprender y lograr sus metas.
4. Creemos que el aprendizaje es un proceso de toda la vida.
5. Creemos que todos tienen el derecho a un ambiente seguro y bien mantenido.
6. Creemos que el ánimo, el entusiasmo y motivación son fundamentales para el éxito.
7. Creemos que la honradez, la integridad, dedicación al trabajo y la perspectiva son la fundación de un buen carácter.
8. Creemos que la asociación de escuelas, padres de familia y la comunidad enriquecen la sociedad.
9. Creemos que la excelencia en la educación es esencial para la democracia de nuestro país.
10. Creemos en el valor de la diversidad cultural.

JUNTA DIRECTIVA

Kevin Cordeiro – Presidente
Kevin Bloom - Miembro
Pat Rocha- Miembro

Loretta Rose- Miembro
Gary Silva – Membro

ADMINISTRACION

DISTRITO

Bryan Ballenger.....Superintendente
Lisa Filippini.....Asst. Sup. de Servicios Estudiantiles
Kim Medeiros.....Coordinadora de Instrucción y Currículum
Sara Gomez.....Secretaria del Superintendente
Marisol Juarez.....Recursos Humanos
Rosa Mendoza.....Contaduría

CREENCIAS DE GUSTINE MIDDLE SCHOOL

Being. Belonging. Becoming. B.R.A.V.E.

LA MISIÓN

Gustine Middle School se compromete a proporcionar un ambiente seguro para que todos los estudiantes logren lo mejor posible. Los estudiantes, el personal escolar y la comunidad trabajarán juntos para ayudar a cada niño a desarrollar su potencial para convertirse en ciudadanos responsables y aprendices de por vida.

LA VISIÓN

Desarrollar el potencial académico y social de cada estudiante para ser aprendices de toda la vida y ciudadanos productivos. A los estudiantes se les otorgan altas expectativas académicas y de comportamiento y reciben apoyo con las herramientas y estrategias que les permitan alcanzar esas expectativas.

LOS VALORES

Be Safe - Dentro y Fuera de la Escuela

Responsible - Académicamente y socialmente

Attitude - Se Positivo(a)

Value Others - Trata a los demás como tu quieras ser tratado

Engage -En actividades académicas, tareas y en actividades sociales

ADMINISTRACIÓN

GUSTINE MIDDLE SCHOOL

Tawnya Coffey.....Directora

Horacio Mercado.....Consejero

Kathy Cortez.....Secretaria

Mario Madrigal.....Asistencia

Mariana Franco.....Enlace Bilingüe

Helen Encinas.....Enfermera

Política de Participación de Padres y Familias

Como apoyo del fortalecimiento del logro académico estudiantil, **Gustine Middle School** recibe fondos del Título I, Parte A y, por lo tanto, debe desarrollar, acordar y distribuir a los padres y familiares de los niños participantes por escrito la política de participación de padres y familias, acordada por dichos padres, que describe los medios para llevar a cabo los requisitos de la ley de Todos los Estudiantes Triunfan (ESSA) Sección 1116. Se notificará a los padres de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en el idioma que los padres entiendan. Dicha política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para satisfacer las necesidades de los padres y la escuela. La política establece las expectativas de la escuela para el compromiso de los padres y la familia y describe cómo la escuela implementará una serie de actividades específicas de compromiso parental y familiar.

Gustine Middle School entiende que el compromiso entre padres y familias significa la participación de los padres y las familias en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo:

- Padres y familias son una parte integral en ayudar en el aprendizaje de sus hijos
- Padres y familias son impulsadas a estar involucrados y activos en la educación de sus hijos
- Padres y familias son socios en la educación de sus hijos y se incluyen, apropiadamente, en la toma de decisiones y en los comités consultivos para ayudar en la educación de sus hijos

Gustine Middle School se compromete a implementar los siguientes requisitos escritos en ESSA Sección 1116:

A. JUNTA ANUAL DE TITLE I

Gustine Middle School tomara los siguientes pasos para llevar a cabo una junta anual, a un tiempo conveniente, e impulsar e invitar a todos los padres de estudiantes que estén participando para informarles sobre el programa de Title I, requisitos de padres, la póliza de participación de padres, el plan escolar y el contrato entre escuela y padres.

B. NÚMERO DE JUNTAS FLEXIBLES

Gustine Middle School ofrecerá un número flexible de reuniones en momentos convenientes para las familias, como reuniones por la mañana o por las tardes (para las cuales la escuela puede utilizar los fondos del Título I para proporcionar suministros o cuidado de niños, ya que dichos servicios se relacionan con la participación de los padres).

Café con el Director, Reuniones del Consejo del Sitio Escolar (SSC), Talleres de Información y Participación de los Padres, Talleres AVID, Reuniones de ELAC y Reuniones de DELAC se llevarán a cabo y se publicarán y anunciarán para todas las partes interesadas.

C. DESARROLLO EN CONJUNTO

Gustine Middle School wtomara las siguientes medidas para involucrar a los padres en una manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejoramiento de programas bajo Title I, Part A, incluyendo la planeación, revisión y mejoramiento de la póliza de compromiso de padres y familias y el desarrollo del plan escolar.

Al final del año escolar, nos reunimos con los padres y otras partes interesadas. Durante esta reunión, los padres recibirán información sobre el Plan de Participación de Padres y Familias de la escuela y serán informados de su derecho parental a participar en la planificación y desarrollo del plan a través de reuniones, encuestas y cuestionarios. Si el plan del programa no es satisfactorio para los padres, pueden enviar comentarios sobre el plan al administrador de la escuela. El plan será enviado a casa con los estudiantes al comienzo de cada año escolar y será puesto en el sitio web de la escuela.

D. COMUNICACIÓN

Gustine Middle School proveera a los padres de estudiantes participantes información eficiente sobre los programas bajo Title I, incluyendo:

- a) la descripción y explicación del currículum que se está usando,
- b) formas de las evaluaciones académicas usadas para medir el desarrollo académico estudiantil,
- c) niveles de logro de los estándares estatales y estándares académicos, y
- d) si lo solicitan los padres, oportunidades de reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según sea apropiado, en las decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y responder a dichas sugerencias tan pronto como sea posible.

Información relacionada con los programas escolares y de padres, reuniones y otras actividades, se enviará a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a petición y, en el idioma que los padres entienda.

La Política de Participación de Padres y Familias de GMS estará en el manual del estudiante al comienzo del año escolar y estará disponible en el sitio web de la escuela. También se discutirá con los padres durante las conferencias de padres y maestros al comienzo del año escolar. La política se evaluará cada año basado en el número de participantes, el número de voluntarios y las respuestas a los cuestionarios y/o encuestas de los padres. Los padres participarán en la planificación, revisión y el mejoramiento de la política a través del año. Todos los padres tendrán la oportunidad de participar en esta revisión.

E. PACTO ENTRE ESCUELA-PADRES

Gustine Middle School tomara las siguientes acciones para desarrollar junto con los padres de los estudiantes participantes un pacto entre escuela-padres que describe cómo las familias, escuela, personal escolar y estudiantes compartirán la responsabilidad para mejorar el logro académico y desarrollar una asociación para ayudar a los estudiantes a lograr los estándares estatales y como el plan será usado, revisado y actualizado.

Gustine Middle School llevará a cabo una reunión anual de padres para revisar y discutir cualquier cambio necesario en el pacto escolar desarrollado conjuntamente. Este pacto describe cómo el personal de la escuela, los padres y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. El acuerdo describe no solo la responsabilidad de la escuela en proporcionar instrucción y currículum de alta calidad, sino también las responsabilidades de los estudiantes y los padres para cumplir y apoyar los procesos de aprendizaje. El acuerdo abordará cómo los padres tienen acceso razonable al personal, reciben informes frecuentes sobre su progreso y tienen la oportunidad de ser voluntarios y observar el salón de clases.

F. DESARROLLAR LA CAPACIDAD DE LOS PADRES

Gustine Middle School desarrollará la capacidad de los padres para una fuerte participación y así asegurar la participación efectiva de los padres y las familias y para apoyar una asociación entre la escuela y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes a través de lo siguiente: Regreso a la Escuela, Eventos Escolares, Conferencias de Padres, ELAC, Reuniones del Consejo del Sitio Escolar y Reuniones del Club de Padres y Maestros, donde se proporcionará asistencia a los padres de los niños participantes, en la comprensión de temas como los siguientes:

- o el contenido académico de los estándares estatales,
- o los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado,
- o las evaluaciones estatales y locales, incluyendo evaluaciones alternas,
- o requisitos de Title I, Part A,
- o cómo monitorear el avance de su hijo, y
- o cómo trabajar con los maestros para mejorar el rendimiento de sus hijos.

Materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar los logros de sus hijos, cómo ayudar a los niños con la tarea, usar la tecnología (incluyendo la educación sobre los daños de la piratería del derecho de autor), otros temas actuales relacionados con la crianza y la educación, las ideas se agendan y se discuten a lo largo del año, y la comunicación con la SSC con respecto a maneras de mejorar los programas escolares, según corresponda, para fomentar la participación de los padres.

- Educar al personal escolar, al personal especializado de apoyo a la instrucción, a los directores y a otros líderes escolares, y a otro personal, con la asistencia de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo comunicarse, y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar los programas de los padres, y construir lazos entre los padres y la escuela.
- Coordinar e integrar programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas públicos de preescolar, y llevar a cabo otras actividades, como los centros de recursos para padres, que alientan y apoyan a los padres participar plenamente en la educación de sus hijos, incluyendo asistir a las Conferencias de Padres/Maestros, asistir a las reuniones del Club de Padres/Maestros, ser parte de la reunión del Equipo de Estudio Estudiantil según sea necesario, tiempo de voluntariado en el salón y en la escuela, y apoyar a su hijo a que participe en los programas después de escuela como ASSETS, o el programa SWEET. La escuela ofrecerá talleres para padres, así como continuar animando a los padres a utilizar recursos en línea como iReady, Zearn, Khan Academy, Renaissance, Aeries y Parent Square.

G. ACCESIBILIDAD

Gustine Middle School para llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia de esta parte, en la medida de lo posible, proporcionarán oportunidades para la participación de los padres y miembros de la familia (incluidos los padres y los miembros de la familia con un dominio limitado del inglés, padres y familiares con discapacidades, y los

padres y familiares de los niños migratorios), incluyendo proporcionar información e informes escolares requeridos bajo de la sección 1111 en un formato, y en la medida de lo posible, en el lenguaje que los padres comprendan.

A los Padres Voluntarios se les pedirá que trabajen dentro de la comunidad para obtener apoyo para eventos como el Día de Campo, Noches Familiares, Reuniones de PTC, conferencias de padres y varios otros eventos para padres. Las encuestas se enviarán a los padres para recopilar información de los padres con respecto a temas de necesidad e identificar las barreras a la participación de los padres. Los talleres de los padres se llevarán a cabo periódicamente (el cuidado de los niños y los intérpretes estarán disponibles para ayudar con los padres que no hablan inglés y/o los padres con discapacidades)

Parent Volunteers will be asked to work within the community to garner support for events such as Field Day, Family Nights, PTC Meetings, parent conferences, and various other parent events. Surveys will be sent out to parents to gather input from parents regarding topics of need and to identify barriers to parent participation. Parent workshops will be held periodically (child care and interpreters will be available to assist with non-English speaking parents and/or parents with disabilities) para fomentar la participación de los padres en la academia. Las personas de la familia y de la comunidad serán conscientes de las sesiones de capacitación a través de recursos tales como Parent Square, el uso del letrero escolar, los medios de comunicación y el sitio web de la escuela.

PACTO ENTRE PADRES-ESCUELA

Los padres, estudiantes y las escuelas trabajan juntos para asegurar el éxito de todos los estudiantes. Cuando todos – padres, estudiantes y personal escolar – asumen la responsabilidad de la educación de calidad, todos los estudiantes pueden alcanzar su mayor potencial. La conexión entre el hogar y la escuela fomenta la comunicación entre todas las partes interesadas: la comunidad, la escuela, los padres y los estudiantes.

Los estudiantes son responsables de:

1. Dominar los conocimientos y habilidades necesarias para cumplir con éxito los requisitos y metas de graduación;
2. Completar todas las asignaciones de clase lo mejor que puedan;
3. Asistir a tutoriales de la escuela/profesores para prepararse para una próxima prueba, para compensar cualquier prueba o proyecto, o para recibir ayuda adicional;
4. Completar la tarea todos los días;
5. Leer al menos 20 minutos cuatro veces a la semana fuera del salón de clases;
6. Mostrar respeto a todos los adultos y compañeros, respeto por la propiedad ajena;
7. Seguir todas las reglas de la escuela y la clase;
8. Llegar a clase a tiempo, todos los días;
9. Pedir ayuda a un adulto en la escuela cuando sea necesario;
10. Dar a los padres informes precisos, semanalmente, sobre el progreso en la escuela.

El personal de Gustine Middle School Staff sera responsable de:

1. Proporcionar un entorno de aprendizaje seguro, ordenado;
2. Proporcionar un plan de estudios de calidad, que cumpla con los estándares estatales y desafía adecuadamente a todos los estudiantes;
3. Proporcionar instrucción, que involucra a todos los estudiantes en el proceso de aprendizaje. .
4. Establecer y mantener las metas de desempeño del aprendizaje y ayudar a los estudiantes a alcanzar esas metas;
5. Proporcionar tutoriales después de la escuela para que los estudiantes puedan

- dominar materiales para mantener las calificaciones;
6. Planificación continua, revisión y mejora de las actividades y programas escolares que refuerzan el aprendizaje, el carácter, el desarrollo del liderazgo y la capacidad atlética de los estudiantes;
 7. Informar a los padres y estudiantes de las reglas escolares y las expectativas del salón de clases;
 8. Proporcionar informes periódicos sobre el progreso de los estudiantes a los padres;
 9. Trabajar con los padres como socio para ayudar a los estudiantes a lograr un alto progreso académico, establecer metas apropiadas y promover la ciudadanía y la responsabilidad de los estudiantes;
 10. Proporcionar comunicación bidireccional entre el hogar y la escuela y hacer contactos en el hogar según sea necesario.

Los padres serán responsables de:

1. Asegurar que su hijo/hija estudia/lee durante al menos una hora, cinco días a la semana;
2. Revisar la tarea para asegurar la realización de las tareas;
3. Exigir que su hijo/hija asista a la escuela a menos que esté enfermo, y evitar estar sacándolo(a) de la escuela;
4. Reforzar las reglas y expectativas escolares en el hogar;
5. Ayudar a mostrar cómo la educación se relaciona con una carrera a futuro;
6. Felicitar a su hijo/hija por lo que está haciendo bien;
7. Trabajar con su hijo/hija para establecer metas realistas para las áreas de mejora;
8. Ponerse en contacto con el personal de la escuela según sea necesario con respecto a todas y cada una de las preocupaciones;
9. Subrayar el valor y la emoción del aprendizaje.

La comunidad será responsable de:

1. Abogar por altos estándares académicos, sociales y de conducta para los estudiantes;
2. Fomentar el rendimiento académico de los estudiantes y la asistencia regular a la escuela;
3. Proporcionar un entorno comunitario seguro, y saludable;
4. Mantener una infraestructura comunitaria de apoyo;
5. Proporcionar un apoyo fiscal adecuado;
6. Cabildeo de entidades gubernamentales locales y estatales para el apoyo fiscal y legislativo de nuestras escuelas locales;
7. Presentar modelos ejemplares para nuestros jóvenes.

INFORMACIÓN PARA LAS LOS PADRES

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN Y FOTOS DE AERIES

A cada estudiante se le dará una tarjeta de identificación estudiantil gratis al principio del año escolar que tendrá que llevarla consigo durante el día escolar y a todas las actividades escolares. El/la estudiante tendrá que presentar su tarjeta cuando sea pedida por cualquier miembro del personal escolar. Se puede reemplazar la tarjeta de identificación por un costo mínimo. Al matricularse en la escuela, se les dará su tarjeta de identificación. A los estudiantes que no se les ha tomado la foto para el sistema de AERIES, se les notificará para que inmediatamente se les tome una foto y tenerla en el sistema. Es un requisito obligatorio para la seguridad del estudiante y la escuela.

EXPECTATIVAS ESTUDIANTILES

Se espera que los estudiantes de Gustine Middle School tengan un buen comportamiento en el salón de clases y sigan las expectativas **B.R.A.V.E.** Be Safe, Responsible, Attitude, Value Others, Engage

Se espera que tengan buen comportamiento durante todas las actividades escolares fuera y dentro del plantel escolar. Si algún estudiante viola los estándares de buen comportamiento de la escuela, él/ella será disciplinado/a según el código de disciplina.

CAMBIOS DE CLASES

Los horarios se emiten el primer día de cada semestre. No habrá cambios de preferencia iniciados por el estudiante. Un estudiante que comienza un curso debe completarse a menos que el estudiante haya sido asignado inapropiadamente. Un cambio sólo se puede hacer con las recomendaciones del maestro y el consejero. Todos los cambios deben ser aprobados por el director/designado durante un período de dos semanas al comienzo del primer o segundo semestre.

PROCESO PARA PEDIR TAREAS

Para los estudiantes enfermos, los padres pueden solicitar la tarea para los estudiantes que faltan 3 o más días. Las solicitudes se pueden hacer en la oficina. Por favor, espere al menos 36 horas.

ARTICULOS EXTRAVIADOS

Todos los artículos perdidos deben ser reportados y entregados a la secretaria. Los artículos deben reclamarse lo antes posible. Los artículos no reclamados se donarán a la caridad al final de cada mes. Si algo se pierde o se encuentra durante educación física, debe ser reportado al maestro de la clase inmediatamente.

LIBROS, TARIFAS DE TRANSPORTE Y OTROS MATERIALES

Libros de texto emitidos por la escuela, equipo deportivo, y otros materiales, son responsabilidad del estudiante y su padre/tutor por el que fueron emitidos. Los libros de texto y otros materiales dañados, perdidos o robados deben pagarse de acuerdo con el Código Ed. 48904(b) (1). Los estudiantes siempre son responsables de los libros, libros de biblioteca, equipo deportivo y otros materiales que se les han sido entregados.

Cualquier estudiante con libros de biblioteca que no han sido entregados, no podrá participar en las actividades escolares, según lo determine un administrador, hasta que se devuelvan todos los artículos.

CASILLEROS

Los casilleros escolares de educación física se proporcionan para la comodidad de los estudiantes. Los casilleros no tienen candado, y los estudiantes deben proporcionar su propio candado de combinación. Los estudiantes deben presentar la combinación a la

oficina. Si no lo hace, se quitará el candado no autorizado. GMS no es responsable de reemplazar cualquier candado no autorizado que tenga que ser eliminado. Los casilleros son propiedad de GMS y pueden ser abiertas por el personal en cualquier momento. Además, los casilleros no deben compartirse de ninguna manera a menos que sean aprobadas por la administración. Cada estudiante es responsable de todos y cada uno de los daños a su casillero.

Estudiantes: Compartir casilleros está prohibido a menos que sea aprobado por la administración. Los estudiantes serán responsables de cualquier artículo encontrado en su casillero. El estudiante/padre es financieramente responsable de todos los artículos dañados o robados del casillero de su estudiante.

Algunas reglas simples con respecto a los casilleros que ahorrará mucho tiempo y problemas:

- Aprende tu combinación y no la compartas con nadie.
- Mantén tu casillero cerrado todo el tiempo. No dejes tus pertenencias desprotegidas.
- Reporta cualquier problema a la oficina.
- Reporta cualquier problema de tu casillero a tu maestro/a de educación física.
- La escuela no será responsable de los artículos perdidos o robados. Deja esos objetos de valor en casa.

EN CASO DE EMERGENCIA

Emergencias Escolares y Actos Extremos de Violencia:

En ocasiones puede ser necesario cerrar la escuela. En esta situación, se notificará al director o a su designado que hay una persona en la escuela con un arma o arma de fuego, o hay una persona huyendo de la policía, que representa una amenaza para la seguridad de los estudiantes, etc. El director, usando el intercomunicador, dirigirá al personal a "Cerrar la Escuela" Esta es una respuesta a una emergencia y sólo se utilizará con mucha precaución. Además, si hay una amenaza de peligro para las escuelas cercanas, se les notificara que también cierren la escuela. Durante estas situaciones, para la seguridad de los estudiantes, se aconseja a los padres que no entren al campus, ya que las puertas de los edificios no se abrirán hasta que el campus haya sido asegurado y se determine que el peligro haya pasado.. Además, los padres pueden ayudar al proceso al no llamar a la escuela inmediatamente, ya que la administración ha sido aconsejada por las fuerzas del orden para mantener las líneas telefónicas abiertas para la comunicación a los servicios de emergencia (policía y el departamento de bomberos). En el caso de una crisis real, se informará a los padres en qué lugar pueden reunirse con sus hijos. Después de un encierro, el sitio de la escuela notificará a los padres sobre el evento tan pronto como sea posible.

INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTACTOS DE EMERGENCIA

Con el fin de facilitar el contacto en caso de emergencia o accidente, el director o el designado solicitará anualmente que los padres/tutores proporcionen la siguiente información:

1. Dirección y número de teléfono
2. La dirección comercial del padre/tutor y el número de teléfono
3. Número de teléfono celular y dirección de correo electrónico del padre/tutor, si corresponde,
4. Nombre, dirección y número de teléfono de una persona de contacto alternativa a la que el estudiante puede ser entregado y que está autorizado por el padre/tutor para cuidar al estudiante en caso de una emergencia o cuando el padre/tutor no pueda ser contactado.
5. Médico para llamar en caso de una emergencia. Además, se les pide a los padres/tutores que notifiquen a la escuela cada vez que cambie su información de contactos de emergencia.

ZONA ESCOLAR SEGURA

Esta zona se extiende 1,000 pies alrededor de Gustine Middle School durante el horario escolar regular y dentro de los sesenta (60) minutos antes o después del día escolar y sesenta (60) minutos antes o después de cualquier actividad patrocinada por la escuela en el sitio de la escuela. (Código de Educación 32211, Código Penal Artículo 626(c)(2))

PROGRAMAS EDUCACIONALES

Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California (ELPAC)

Las leyes estatales y federales requieren que los distritos escolares administren una prueba estatal de Dominio del Idioma Inglés (ELP) a los estudiantes elegibles desde kinder transicional hasta el grado doce. El Departamento de Educación de California (CDE) está pasando de la Prueba de Desarrollo del Idioma Inglés de California (CELDT) al ELPAC como la evaluación el ELP estatal. El ELPAC es la prueba que se utiliza para medir qué tan bien los estudiantes en el kinder transicional hasta el doceavo grado entienden inglés cuando no es su idioma principal. Los cuatro dominios en los que los estudiantes serán probados son escuchar, hablar, leer y escribir. El ELPAC tiene dos partes, la evaluación inicial y la evaluación sumativa. A los estudiantes se les da la evaluación inicial dentro de los 30 días de cuando se inscriben en el Distrito Escolar Unificado de Gustine. Los estudiantes que son estudiantes de inglés reciben la evaluación sumativa cada primavera entre febrero y mayo hasta que son reclasificados como competentes en inglés. Para obtener más información sobre ELPAC, visite los siguientes sitios web: Página web de ELPAC del Departamento de Educación de California: <https://www.cde.ca.gov/ta/tg/ep/> Educational Testing Services ELPAC Web page: <https://www.elpac.org/>

EVALUACIÓN DE CALIFORNIA DEL DESEMPEÑO Y PROGRESO DE LOS ESTUDIANTES (CAASPP)

La Evaluación de California del Desempeño y Progreso de los Estudiantes (CAASPP), es el programa estatal de pruebas académicas. CAASPP es un sistema destinado a proporcionar información que se puede utilizar para monitorear el progreso de los estudiantes y asegurar que todos los estudiantes dejen la escuela secundaria lista para la universidad y la carrera. CAASPP incluye pruebas adaptativas por computadora en lenguaje, matemáticas y ciencias. Los estudiantes en los grados 3-8 y 11 tomarán las pruebas adaptativas por computadora en inglés y matemáticas en la primavera de cada año escolar. Los estudiantes en los grados 5, 8, y un grado de escuela secundaria asignado tomarán las pruebas en ciencias. Si desea obtener más información sobre el horario de su escuela, comuníquese con la oficina principal de su escuela. Después de las pruebas de primavera, los estudiantes recibirán informes de puntuación individuales. Los informes de puntuación de los estudiantes se enviarán a sus padres/tutores a finales del verano/principios del otoño e incluirán una puntuación general, una descripción del nivel de logro del estudiante para las artes del idioma inglés, las matemáticas, y ciencia si corresponde. Si desea obtener más información, visite la sección de Padre/Estudiante de la página web de CDE CAASPP en <http://www.cde.ca.gov/ta/tg/ca/>. Los padres y tutores tienen el derecho de excluir a su hijo de tomar las evaluaciones de CAASPP. Si tiene alguna pregunta o inquietud con respecto a la participación de su hijo, comuníquese con el director de su escuela.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

En acuerdo con BP 6146.5:

Con el fin de reconocer la finalización exitosa de la educación primaria y media, la Junta de Gobierno conferirá diplomas de graduación de escuelas primarias y medias y de clases especiales de día y de noche de grados primarios y medios.

Los diplomas se otorgarán sólo a los estudiantes de octavo grado que hayan completado el curso de estudio prescrito por la ley y el distrito. (Código de Educación 51402) (cf. 5127 - Ceremonias y actividades de graduación)

Actividades y Ceremonias de Graduación

Los estudiantes elegibles para participar en la ceremonia de graduación y/o actividades mantendrán un promedio de calificaciones de al menos 2.0 en general (redondeado a la centésima) en Matemáticas, Artes del Lenguaje, Ciencias, Estudios Sociales y Educación Física y cualquier cualquier curso electivo programado regularmente realizado durante los grados 6 - 8 o mantener un GPA acumulado de 2.5 en el año de octavo grado.

No estar bajo obligación financiera a la escuela o el distrito según el Código de Educación 48904 para libros, propiedades o deudas pendientes.
(cf. 6011 - Academic Standards) (cf. 6143 - Courses of Study)

Además, los estudiantes deben cumplir con los requisitos del distrito para la promoción basados en calificaciones, evaluaciones u otros indicadores según se especifica en la política de la junta y la regulación administrativa.

(cf. 5121 - Grades/Evaluation of Student Achievement)

(cf. 5123 - Promotion/Acceleration/Retention) (cf. 6162.5 - Student Assessment)

ESTUDIOS INDEPENDIENTES

El Estudio Independiente es una alternativa educativa para los estudiantes que deben perder cinco y no más de 20 días escolares debido a viajes o reubicación temporal. La disponibilidad de un contrato de Estudio Independiente debe acordarse por consentimiento mutuo del director, maestro, padre/tutor y estudiante. Los estudiantes sólo deben ser colocados en un Estudio Independiente si el estudiante puede lograr con éxito sus estudios académicos. (EC 51745(a) and 51747 (c)(7))

Para inscribirse,

1. Los estudiantes deben comunicarse con la Oficina de Asistencia, al menos cinco días escolares antes de su salida para permitir que el trabajo sea recogido.

2. Un padre, el estudiante y el director firmarán un contrato.

3. La Oficina de Asistencia solicitará la tarea a cada maestro.

4. El estudiante se reportará directamente a la Oficina de Asistencia a su regreso a la escuela, y las tareas serán revisadas y devueltas a los maestros.

El tiempo máximo que puede transcurrir entre la fecha en que se realiza una asignación y la fecha en que el estudiante debe completar el trabajo asignado es de 2 semanas.

5. La Oficina de Asistencia emitirá una admisión para regresar a la clase.

6. Los estudiantes que no completen las tareas del Estudio Independiente no podrán participar en este programa durante un año.

Ninguna persona con discapacidades, como se define en el Código de Educación 56026, puede participar en el Estudio Independiente a menos que el Programa de Educación Individualizado (IEP) del estudiante prevea específicamente dicha participación. (EC 51745 (c))

Instrucción en el Hogar u Hospital

Los padres/tutores de un estudiante con una discapacidad temporal (más de 2 semanas), que hace que la asistencia a la escuela sea imposible o desaconsejable, pueden solicitar instrucción individualizada bajo el Programa de Instrucción en el Hogar u Hospital. (EC 48206.3)

Education Code 48206.3 define temporal como, "expectativa razonable de volver a las clases regulares". Comuníquese con la escuela de su estudiante para obtener una solicitud y/o información adicional. La instrucción en el hogar está diseñada para proporcionar hasta cinco horas por semana de instrucción en casa con el fin de mantener a un estudiante al día con las tareas regulares de la clase del estudiante.

Tarjeta de Reporte de Responsabilidad Escolar

Cada año, todas las escuelas están obligadas a emitir una Tarjeta de Informe de

Responsabilidad Escolar (SARC) que comparta con la comunidad programas y los éxitos de la escuela, incluyendo información sobre los gastos, la disciplina, la asistencia y el desempeño de los estudiantes. Esta información se publica en las páginas web del distrito y de los sitios escolares. (EC 33126, 35256, 35258, 41409.3)

Equipo de Estudio Estudiantil

El Equipo de Estudio Estudiantil (SST) es un grupo de resolución de problemas basado en la escuela cuyo propósito es mejorar el éxito de los estudiantes y proporcionar apoyo en las áreas que afectan el éxito educativo (académicos, asistencia, comportamiento, etc.) a los padres / tutores, estudiantes y maestros. La reunión del SST debe incluir al padre/tutor, al estudiante, al director u otro administrador, y al maestro del salón de clases. El equipo también puede incluir consejero, maestro de educación especial y/o psicólogo escolar. Comuníquese con la escuela de su estudiante para obtener información adicional.

Sección 504

Sección 504 del Rehabilitation Act of 1973, es una protección de los derechos civiles federales de los Estados Unidos para las personas con discapacidades; entró en vigor en mayo de 1977. De acuerdo con esta ley, las personas con discapacidad son personas con un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, donde las actividades principales de la vida incluyen cuidarse a sí mismo, caminar, ver, oír, hablar, respirar, trabajar, realizar tareas manuales y aprender.

Un padre/tutor que crea que su estudiante puede tener una discapacidad bajo la Sección 504 puede comunicarse con el director de la escuela para organizar una Reunión de Revisión del Equipo de Estudio Estudiantil. El Equipo de Estudio Estudiantil evaluará las necesidades del estudiante y luego puede recomendar una evaluación para el apoyo y los servicios según corresponda bajo la Sección 504. Se invita al padre/tutor a participar en la reunión 504 y se le dará la oportunidad de examinar todos los registros pertinentes. El director, el maestro, y el personal designado como el Equipo 504 son responsables de evaluar, implementar, revisar y modificar el Plan 504. Para obtener información adicional, comuníquese con la enfermera del distrito, Susena Ross al 209-854-3784.

Educación Especial

De acuerdo con la ley federal y estatal, los programas y servicios de Educación Especial se proporcionan a los estudiantes con discapacidades identificadas que afectan negativamente el programa educativo del estudiante. A los estudiantes elegibles se les proporciona un Programa Educativo Público Gratuito y Apropiado (FAPE) en el Entorno Menos Restrictivo (LRE).

¿Cómo puede mi hijo ser referido al programa de Educación Especial?

Un padre/tutor que cree que su estudiante puede tener una condición incapacitante que puede requerir programas y servicios de Educación Especial puede hacer una referencia poniéndose en contacto con el director de su escuela.

Cuando los padres tienen preocupaciones sobre el progreso académico, una reunión del Equipo de Estudio Estudiantil es un gran lugar para comenzar. El maestro de su hijo, el consejero escolar, un administrador y muchas veces un experto en educación especial asistirán a la reunión para analizar las preocupaciones y las fortalezas y áreas de preocupación de su hijo. A partir de esta reunión, se pueden poner en marcha otros apoyos de educación general para asegurar el éxito de los estudiantes o si se justifica de la información compartida, una evaluación para determinar la elegibilidad y los servicios. El equipo multidisciplinario de la escuela proporcionará al padre un plan de evaluación.

Una vez que el plan de evaluación es aprobado por el padre y recibido por la escuela, el equipo del sitio tiene 60 días para evaluar y programar una reunión del IEP para discutir los hallazgos. Si el estudiante es elegible y requiere educación especial, se desarrollará un Plan

de Educación Individual (IEP). Si un estudiante no es identificado como que tiene una discapacidad bajo la ley federal y estatal, el equipo del IEP sugerirá intervenciones y estrategias que se pueden utilizar para abordar las necesidades de los estudiantes. IEP miembros del equipo del IEP también pueden decidir remitir al estudiante de vuelta al SST para otras intervenciones.

Bajo la ley federal y estatal, los padres/tutores tienen derechos específicos que comienzan una vez que se firma el plan de evaluación.

Los padres son miembros esenciales del equipo del IEP y la colaboración es fundamental para el éxito de los estudiantes. Un padre puede solicitar una reunión del IEP en cualquier momento poniéndose en contacto con el maestro o el director del sitio. Si se considera necesario o apropiado ir más allá del nivel del sitio, los problemas de cumplimiento se pueden resolver a nivel del Distrito poniéndose en contacto con la Asistente del Superintendente y de Servicios Estudiantiles al (209) 854-3784 ext. 201.

Salud y Educación Sexual

Gustine Middle School aborda la salud y la educación sexual a través de la presentación profesional de Planned Parenthood. El Código Ed 51240 establece: (a) Si alguna parte de la instrucción de una escuela en salud entra en conflicto con la formación religiosa y las creencias de un padre o tutor de un alumno, el alumno, a petición escrita del padre o tutor, será excusado de la parte de la instrucción que entra en conflictos con la formación religiosa y las creencias. El padre/tutor de cada estudiante será notificado primero por escrito de la presentación y el contenido. Se proporcionarán oportunidades a cada padre/tutor para inspeccionar y revisar los materiales con el fin de tomar una decisión informada. (EC 51930, 51933, 51934, 51937 and 51938)

Requisitos de Educación Física (PE)

El Código de Educación 51222 requiere que todos los estudiantes en los grados 7-12 deben recibir no menos de 400 minutos cada 10 días escolares de actividades de educación física. El Código de Educación 51210 ordena a los estudiantes en los grados 1-6 participar en al menos 200 minutos de actividad de educación física cada 10 días escolares.

Además, los estudiantes de 7o grado participarán en las Pruebas Estatales Físicas durante el semestre de primavera.

SERVICIOS ESTUDIANTILES

TÉRMINOS DEL USO DE TECNOLOGÍA

- Los estudiantes deben tener una tarea de un profesor para poder usar el Internet.
- Los estudiantes deben estar bajo supervisión del personal cuando usan computadoras escolares.
- Correos electrónicos, uso de salas de chat, sitios de redes sociales, como Instagram, Facebook, juegos que no son educativos, así como sitios web inapropiados, no están permitidos.

Los estudiantes pueden recibir suspensión con la pérdida de privilegios de computadora por cualquiera de las siguientes ofensas:

- Usar las computadoras escolares sin supervisión del personal escolar
- Mal uso de las computadoras que resulte en daño a la computadora
- Mal uso del Internet, correo electrónico o la red

Cualquier costo involucrado en el reemplazo o reparación de computadoras es responsabilidad de los estudiantes/padres

POLÍTICA DEL DISTRITO UNIFICADO DE GUSTINE SOBRE LOS APARATOS ELECTRÓNICOS

Aunque el distrito reconoce que los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos se han convertido en una adición común a la vida familiar, el distrito no autoriza su uso durante las horas escolares. La intención de la Junta de Educación, en el ejercicio de su autoridad, es regular el uso de dispositivos electrónicos, establecer pautas y reglamentos que garanticen la continuación de un clima positivo de aprendizaje, libre de interrupciones. El distrito ha establecido la siguiente política con el fin de permitir su uso apropiado, pero para evitar la interrupción en el proceso de aprendizaje. Para evitar interrupciones, Gustine Middle School había determinado que los teléfonos celulares se apaguen antes de entrar por las puertas de la escuela y pueden ser encendidos después de que los estudiantes hayan salido de las puertas de la escuela. De acuerdo con BP 5131.4 a partir del 29 de septiembre de 2010, así como el Código de Educación 51512, los estudiantes pueden poseer y utilizar dispositivos electrónicos en propiedad escolar y en las actividades patrocinadas por la escuela sujetas a lo siguiente:

1. **Uso de aparatos en el plantel escolar:** Los dispositivos electrónicos se pueden utilizar antes de que comience la escuela y después de que termine el día escolar (la escuela comienza cuando suena la primera campana y termina cuando los estudiantes son despedidos de la clase y están fuera del área del salón de clases. Los dispositivos electrónicos deben estar apagados y no visibles durante el día escolar, incluidos los períodos de paso, receso y la hora del almuerzo/comida. (Los estudiantes con un horario acortado deben esperar hasta estar fuera de la escuela para poder usar el teléfono celular.)
2. **Permiso para otros usos:** Si un estudiante desea utilizar un dispositivo electrónico en un momento no autorizado para fines médicos, su padre o tutor debe presentar una solicitud por escrito. Un médico con licencia firmará la solicitud, que se presentará al director o a su designado, que determinará su validez. Los dispositivos electrónicos, como tabletas, computadoras portátiles y teléfonos inteligentes, pueden utilizarse con fines académicos a discreción de la administración, el maestro o el personal.
3. **Uso no autorizado de aparatos electrónicos:** Los estudiantes que violen esta

política serán sometidos a disciplina mayor de acuerdo con el Código de Educación de California. (es decir: 48900k: desafío/interrupción, 48900; ayuda y complicidad, 48900.2; acoso sexual, 48900.4: acoso, 48900i: acto obsceno, 48900r: Bullying). Además, los artículos serán confiscados por el personal de la escuela.

4. **Responsabilidad Estudiantil:** Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que sus dispositivos estén apagados y asegurados en todo momento dentro del período de tiempo especificado anteriormente. En el caso de que sea robado, se pierda, sea dañado o confiscado, la escuela y el distrito **NO** será considerado responsable de su reemplazo, tiempo de aire robado o daño.

El uso aceptable de la Tecnología del Distrito ocurre donde el propósito principal de dicho uso es mejorar el aprendizaje de los estudiantes y preparar a los estudiantes para estar listos para la universidad.

Al usar la tecnología y las redes del distrito, los alumnos aceptan implícitamente los términos de esta política de uso aceptable. Si un alumno no está seguro de si un uso en particular es aceptable, debe consultar a un maestro, administrador u otro personal apropiado del distrito.

SALUD Y BIENESTAR

SERVICIOS DE SALUD ESCOLAR Y MEDICAMENTOS

Excepto en el caso de una emergencia, todos los estudiantes deben tener un pase de sus maestros para venir a la oficina en caso de enfermedad. Llegar sin un pase puede resultar en ser devueltos a la clase para un pase.

La comunicación con la oficina y la oficina de asistencia es importante. Ningún estudiante podrá irse con otra persona (incluso un pariente) a menos que esa persona aparezca en la tarjeta de emergencia. Los estudiantes deben mantener actualizada su tarjeta de contacto de emergencia.

Medicamentos: En conformidad con la Sección 49423 del Código Ed, ningún medicamento será aceptado o administrado en la escuela sin cumplir con los siguientes requisitos:

- Formulario de solicitud de médico y de padre/tutor llenado completamente incluyendo las firmas de médico y padres. No se administrará ningún medicamento sin instrucciones médicas.
- El medicamento debe ser suministrada en su botella etiquetada en farmacia o en el kit de medicamentos inyectables con etiqueta original de la farmacia.
- Los medicamentos sin receta como aspirina, Tylenol, etc. no serán administrados por ningún miembro del personal, incluso a petición de los padres; sin embargo, un padre/tutor tiene el derecho de llevar un medicamento a la escuela y administrarlo a su estudiante.

REQUISITOS DE VACUNACIÓN DEL GRADO 7

(Código de Salud y Seguridad de California, Secciones 120325-120375)

La ley de California requiere que todos los estudiantes que ingresan al 7o grado en California proporcionen una prueba de haber recibido un refuerzo de la vacuna contra la tos ferina llamado Tdap.

La ley de California SB277 ya no permite una exención de creencias personales a partir de julio de 2016.

Cualquier estudiante que ingrese a 7o grado tendrá que ser inmunizado o tener una exención médica de un médico de California (EC 5141.31). La única exención ahora aceptada

es una Exención Médica escrita por un médico de California para estudiantes para los que las vacunas no están indicadas médicamente. La declaración de exención debe incluir la(s) vacuna(s) que el niño no puede recibir, la razón médica y si es permanente o temporal. Si es temporal, también debe incluirse la fecha en que finaliza la exención.

REQUISITOS DE 7o GRADO: INFORMACIÓN RESPECTO A DIABETES TIPO 2 PARA ESTUDIANTES ENTRANTES AL 7o GRADO E.C. 49452.7

Información de Diabetes Tipo 2 De acuerdo con la Sección 49452.7 del Código de Educación de California, las agencias educativas locales están obligadas a proporcionar a los padres y tutores de los estudiantes entrantes de séptimo grado información sobre la diabetes tipo 2. Esta información se distribuirá en los paquetes de séptimo grado proporcionados por cada sitio escolar con estudiantes de séptimo grado. Los padres pueden comunicarse con el servicio de salud de la escuela para cualquier pregunta que puedan tener con respecto a la información proporcionada sobre la diabetes tipo 2.

VACUNAS E.C. 48980; B.P. 5141.31; A.R. 5141.31

Para ser admitidos en la escuela, los niños deben ser completamente inmunizados de acuerdo con la ley. Los niños serán excluidos de la escuela o exentos de los requisitos de inmunización sólo según lo permitido por la ley. La ley de California SB277 ya no permite una exención de creencias personales a partir de julio de 2016. Cualquier estudiante que ingrese a la escuela por primera vez en California después del 1 de julio de 2016 tendrá que estar completamente inmunizado o tener una exención médica de un médico de California. La única excepción ahora aceptada es una Exención Médica escrita por un médico de California para estudiantes para los que las vacunas no están indicadas médicamente. La declaración de exención debe incluir la(s) vacuna(s) que el niño no puede recibir, la razón médica y si es permanente o temporal. Si es temporal, también debe incluirse la fecha en que finaliza la exención.

Exclusion de Vacunas E.C. 48216 (a), (b) & (c); A.R. 5141.31 E.C. 48216 (a)

La Oficina de Educación del Condado o la Junta de Gobierno del distrito escolar de asistencia excluirán a cualquier alumno que no haya sido inmunizado adecuadamente de conformidad con el Capítulo 1 (comenzando con la Sección 120325) de la Parte 2 de la División 105 del Código de Salud y Seguridad. E.C. 48216 (b) La Junta de Gobierno del distrito notificará al padre/tutor del alumno que tiene dos (2) semanas o diez (10) días escolares para presentar pruebas de que el alumno ha sido inmunizado adecuadamente.

SIMULACROS DE FUEGO/TERREMOTOS Y CLAUSURA ESCOLAR

Se llevan a cabo simulacros para preparar a los estudiantes y al personal en caso de una emergencia. Las instrucciones específicas se publican en cada salón, y la escuela tiene planes de seguridad para emergencias.

CLAUSURA ESCOLAR/SIMULACROS DE FUEGO Y DE PREPARACIÓN DE TERREMOTOS

Con el fin de preparar mejor a nuestro personal/estudiantes, Gustine Unified requiere los siguientes ejercicios que se practican cada año escolar:

- 1 simulacro de fuego por mes
- 2 simulacros de clausura escolar por año
- 4 simulacros de terremotos

VISITANTES A LA ESCUELA

Todos los visitantes de la escuela deben tener el consentimiento y la aprobación del director/designado.

Los visitantes deben firmar en la oficina principal y recibir un pase de visitante.

Los Visitantes deben especificar el propósito de su visita y su destino.

Los visitantes deben devolver el pase del visitante y firmar cuando salgan de la escuela.

Cualquier persona que no esté inscrita en la escuela no debe estar en el campus a menos que se haya obtenido la aprobación previa del director/designado.

Según la Política de GUSD, los padres tienen derecho a:

Solicitar y obtener la aprobación del director/designado para ingresar a un campus escolar; Observar en el salón de clases en las que su hijo está inscrito dentro de un período de tiempo razonable después de hacer una solicitud; Solicitar una reunión con el maestro del salón de clases y/o el director/designado de la escuela después de la observación; y, reunirse con el(los) maestro(s) de su hijo(s) y/o el director/designado de la escuela, dentro de un período de tiempo razonable después de hacer una solicitud.

Los padres no tienen el derecho de:

Interferir con la disciplina, orden o conducta en cualquier salón escolar o actividad con la intención de interrumpir, obstruir o infligir daño a la propiedad o lesiones corporales a cualquier persona. Interrumpir el trabajo en clase, las actividades extracurriculares o causar desorden en un lugar donde un empleado de la escuela está obligado a realizar sus deberes.

COMIDAS ESCOLARES

Gustine Middle School ofrece desayuno y almuerzo sin costo a todos los estudiantes, independientemente de los niveles de ingresos. Esto reduce las cargas tanto para las familias como para los administradores de la escuela y ayuda a asegurar que todos los estudiantes reciban comidas nutritivas.

Esta práctica apoya aún más los esfuerzos de los Distritos para eliminar todas las barreras al aprendizaje de los estudiantes y ayuda a asegurar que los estudiantes no tengan hambre en la escuela mientras están tratando de aprender. Ya no se requerirán solicitudes de comidas. El objetivo del Departamento de Servicios de Alimentos es proporcionar comidas nutritivas y apetitosas para ayudar a los estudiantes a hacer lo mejor posible en la escuela cada día.

TRANSPORTE

PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD DE PASAJEROS EN AUTOBÚS ESCOLAR

Usar el autobús escolar hacia y desde la escuela es un privilegio. Los estudiantes deben obedecer las reglas o perder el privilegio. Las siguientes expectativas se aplican en todo momento cuando los estudiantes están usando el autobús escolar, incluso cuando están en viajes de actividades:

1. Llegar a tiempo en la parada de autobús.
2. Las paradas de autobús son parte de la jurisdicción escolar y se aplican todas las reglas de la escuela. Permanezca cerca de la zona del autobús; manténgase alejado de la propiedad privada; no moleste plantas o arbustos; muestra buenos modales.
3. Obedezca al conductor del autobús y siga las reglas de seguridad.
4. Entrar en el autobús de manera ordenada e ir directamente a sus asientos.
5. Los pasajeros se sentarán y usaran el cinturón de seguridad. Los pasajeros permanecerán sentados mientras el autobús esté en movimiento.
6. Los pasajeros no pueden bloquear el pasillo o la salida de emergencia con sus pertenencias. Los pasajeros pueden llevar artículos grandes como proyectos de clase o instrumentos musicales en el autobús sólo si el artículo no obstruye la visión del conductor.
7. Los pasajeros deben ser cortés con el conductor y con otros pasajeros. Se prohíbe el comportamiento abusivo, vulgar y grosero.
8. Cualquier ruido o comportamiento que pueda distraer al conductor, como hablar fuerte, pelear, lanzar objetos, o estar de pie o cambiar de asiento, está prohibido y puede conducir a la suspensión de los privilegios de transporte.
9. Los pasajeros no deberán usar productos de tabaco, comer o beber mientras viajan en el autobús.
10. Los pasajeros pueden llevar dispositivos electrónicos al autobús sólo si dichos dispositivos están permitidos en la escuela. Si el uso de teléfonos celulares o dispositivos similares interrumpe el funcionamiento seguro del autobús escolar, el

conductor del autobús puede indicar al estudiante que ya no use el dispositivo en el bus.

11. Los pasajeros no pondrán ninguna parte del cuerpo fuera de la ventana ni tirar ningún artículo del autobús.
14. Los pasajeros deben estar atentos al tráfico al salir del autobús y deben seguir el plan de seguridad de transporte del distrito al cruzar la carretera y salir del autobús.
15. Para viajar en autobús a una parada diferente, un estudiante debe tener una nota escrita de la oficina. Cualquier solicitud para cambiar una ruta de los estudiantes debe ser notificada a la oficina antes de las 12:00 p.m..

El conductor o cualquier pasajero deberá reportar cualquier violación de las reglas del autobús del distrito al Director de Transporte, director o designado. El Director de Transporte, director o designado notificará al padre/tutor del estudiante del mal comportamiento, determinará la gravedad de la mala conducta y tomará medidas en consecuencia.

Consecuencias sobre comportamiento del autobús- Todas las reglas y consecuencias de la disciplina escolar se aplican a la mala conducta relacionada con el autobús:

- | | |
|-------------|---|
| 1ra Ofensa: | Advertencia al estudiante y/o alternativa consecuencias. |
| 2da Ofensa: | El estudiante no podrá viajar en el autobús durante 2 días. |
| 3ra Ofensa: | El estudiante no podrá viajar en el autobús durante 3 días. |
| 4ta Ofensa: | No podrá viajar en el autobús por 5-10 días |
| 5ta Ofensa: | No podrá viajar en el autobús durante 20 días o el resto del semestre/trimestre actual, lo que sea mayor. |
| 6ta Ofensa: | No se le permite viajar en autobús durante el resto del año escolar. |

Nota: Dependiendo de la gravedad del acto, el estudiante puede perder privilegios de autobús por el resto del año escolar en las primeras ofensas.

Nota: Dependiendo de las circunstancias, las alternativas a la suspensión del autobús pueden ser utilizadas según lo determinado por el administrador del sitio.

ACTIVIDADES EXTRA CURRICULARES

Para ser elegible para participar en el programa extracurricular de Gustine Middle School (por ejemplo, atletismo, ASB, puestos de oficial de clase, bailes y paseos escolares) un estudiante necesita cumplir con lo siguiente al final de cada trimestre/semestre (1er trimestre, 1er semestre , 3er trimestre, 2o semestre):

- a. haber obtenido un promedio total de puntos de calificación de 2.0 o superior en el período de calificación anterior con no más de 1 "F"
- b. no estar en la lista de inelegibilidad, .
- c. No violar ninguna política de asistencia
- d. Los informes de progreso NO se utilizan para determinar la elegibilidad, pero el estudiante debe mantener la Elegibilidad Académica durante todo el año para participar en actividades extracurriculares. Según los estándares académicos de GMS, los estudiantes deben mantener un GPA 2.0 y no tener más de una calificación de 'F'. El administrador de la de la escuela revisará a los estudiantes caso por caso.
- e. La suspensión y la suspensión interna resultará en que el estudiante sea inelegible por 10 días.

ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Gustine Middle School fomenta la participación de los estudiantes en sus diversos clubes. Para convertirse en una parte reconocida de la organización del cuerpo estudiantil, un club debe estar compuesto enteramente por estudiantes inscritos en Gustine Middle School. Cualquier grupo de estudiantes puede solicitar permiso al ASB para formar un club presentando para su aprobación una propuesta de carta y constitución. Todas las solicitudes para formar un nuevo club deben ser recibidas para el último día del segundo trimestre. Todos los clubes deben cumplir con las políticas escolares y distritales con respecto a la afiliación a pandillas, religión, raza, género, orientación sexual, odio o acoso. Por favor, siga estos pasos para formar un club:

1. Obtenga un asesor del personal. El asesor debe estar presente en todas las funciones del club dentro o fuera del campus.
2. Obtener todos los nuevos formularios de creación de clubes apropiados de la ASB
3. Tener una reunión de estudiantes interesados y un asesor.
4. Envíe toda la documentación completada a la administración de GMS para su aprobación.
5. Escribir una constitución del club con el nombre de la organización, el título, los deberes y poderes de los oficiales y la forma de su elección.
6. Alcance de las actividades propuestas por el club.
7. Adoptar la constitución del club en una reunión con todos los miembros y oficiales electos.
8. Presente Constitución actual a la ASB y administración del sitio para su aprobación final.

BAILES ESCOLARES

Los bailes escolares son patrocinados por varias clases y clubes en el campus y proporcionan actividades para los estudiantes en diferentes ocasiones. Sólo los estudiantes de Gustine Middle School pueden asistir a los bailes escolares. Los pases de los invitados se pueden obtener en la oficina.

1. La administración determina a qué hora se terminan los bailes. Para la seguridad de todos los interesados, se espera que los padres recojan a su hijo rápidamente al final de los bailes.
2. Una vez que un estudiante llega al baile, sólo puede salir del baile con un adulto y no será readmitido. Nadie será admitido una hora después de que de inicio el baile.
3. Todas las reglas de GMS que tengan que ver con el código de vestimenta, el comportamiento de los estudiantes y el uso de drogas y/o alcohol se aplicarán en todos los bailes.
4. El baile que simula actos sexuales o son sexualmente explícitos no están permitidos.
5. Todos los estudiantes, incluidos los visitantes, deben cumplir con las decisiones tomadas por los chaperones en el baile. A los estudiantes que no cumplan con la decisión del chaperon se les pedirá que se vayan.
6. Un estudiante de Gustine Middle School, con elegibilidad completa, puede solicitar un pase de invitado para un estudiante fuera de Gustine Middle School (entre 11-13 años de edad) cinco días escolares antes de cualquier baile escolar. La aprobación de pases está sujeta a la discreción de la administración del sitio. Los pases de invitado serán negados a los estudiantes con libros o cuotas pendientes o en la lista de inelegibilidad del comportamiento. A todos los no estudiantes sin un pase oficial de invitado se les negará la admisión a un baile escolar.
7. Cualquier estudiante que sea académicamente inelegible o no sea elegible en disciplina puede no estar autorizado a asistir a ningún baile patrocinado por la escuela.

DEPORTES Y ESPÍRITU DEPORTIVO

Se establecen criterios de elegibilidad extracurriculares para aclarar el énfasis del distrito en el desempeño académico como la función primaria y la prioridad superior de Gustine Middle School. También es la posición de la administración que la participación en las actividades curriculares es un privilegio, que sólo puede ser disfrutado a través de la demostración de un rendimiento académico adecuado. La elegibilidad académica se determinará al final de cada período de informes de calificaciones.

Gustine Middle School apoya y alienta a todos los estudiantes a que participen en un equipo deportivo extracurricular. Actualmente, la escuela ofrece varios deportes para los niños y niñas. Los requisitos para participar son; mostrar comprobante de seguro médico, un puntaje promedio de 2.0 y, en algunos casos, "pruebas" para quedar en el equipo.

Deportes en otoño (agt.)	Deportes de invierno (nov.)	Deportes de primavera (febr.)
Voleibol (G)	Baloncesto (B) Baloncesto (G) Soccer (B) Soccer (G) B=Niños, G= Niñas	Carreras (B/G)

Los atletas deben asistir a todos los períodos del día escolar para poder competir en un evento atlético del mismo día, con la excepción de las ausencias pre-justificadas. La aprobación firmada debe ser otorgada el día anterior por el director. El director se encargará de emergencias especiales. Si los atletas abandonan la escuela por cualquier otra razón, no se les permitirá participar en el concurso ese día. Las violaciones repetidas pueden

resultar en la suspensión del equipo.

El mayor grado de buena deportividad se espera de todos. La deportividad es un apoyo positivo y alentador para la escuela y el tratamiento de los opositores y los funcionarios con respeto. La conducta de entrenadores y jugadores generalmente establece la pauta para los concursos escolares. Se espera que estas personas mantengan el más alto nivel de decoro en todos los concursos escolares.

Todos los miembros del personal (administradores, profesores, personal clasificado); directores de atletismo; entrenadores y jugadores; miembros de la banda y director de la banda; se espera que los padres/comunidad sean modelos a seguir, demostrando deportividad en todo momento.

Un atleta de GMS se enorgullece en jugar con su mejor esfuerzo . Un BRAVE trata a compañeros de equipo, jugadores opuestos, observadores y funcionarios con respeto y cortesía. Un atleta de Gustine, que puede tomar una derrota sin quejas, o la victoria sin presumir, y trata a sus oponentes con justicia, cortesía y respeto tiene buen espíritu deportivo.

El siguiente comportamiento es inaceptable en todos los eventos de Gustine Middle School y se pedirá a los estudiantes se vayan del evento: regañar a un oponente; aplausos o gestos obscenos; letreros negativos – todos los letreros deben ser aprobados por la administración de la escuela antes de ser publicados; no se permiten los fabricantes de ruido artificial en el gimnasio; lanzar objetos a la cancha; quejándose de las llamadas de los funcionarios (verbales o gestos).

Si un atleta necesita atención médica debido a una lesión o enfermedad, una liberación por escrito por un médico de la práctica o la competencia debe entregarse al Director Atlético.

Todo el equipo deportivo debe ser devuelto antes de que un estudiante pueda participar en cualquier otro deporte posterior. Una vez más, ver el Código de Conducta del Atleta de Gustine 2019/2020 para requisitos específicos para estudiantes/atletas.

ASISTENCIAS

META ESCOLAR:

La meta de asistencia de Gustine Middle School es 97% o mas.

PROCESOS DE ASISTENCIA

El promedio de asistencia diaria (ADA) es el medio principal por lo cual el distrito recibe fondos del estado de California. La asistencia de un estudiante no es solamente para el beneficio de la educación del estudiante, sino también para asegurar las funciones de los programas y operaciones del distrito. Por resultado atención extraordinaria se enfocará en las prácticas del estudiante en su asistencia a la escuela según el Código Educacional de California y la ley estatal. El Código Educacional de California (48200) requiere que los alumnos estén sujetos a una educación constante. La ley estatal mantiene a los padres/guardianes legalmente responsables de la asistencia de sus hijos a la escuela. La ley sanciona a los padres que sean negligentes en este deber. El Estado ya no reconoce las ausencias justificadas, por lo tanto cuando su hijo/a esté ausente, por cualquier razón, les cuesta a ellos en términos educacionales y le cuesta a la escuela en términos de fondos para maestros y libros de texto, mantenimiento, seguridad, etc.

La escuela secundaria de Gustine ha establecido la siguiente póliza de asistencia:

1. Se espera que los alumnos asistan a la escuela diariamente. Ellos deben llegar a sus clases asignadas a tiempo y preparados para las lecciones del día.
2. Cualquier alumno que llegue tarde más de 5 minutos debe de ir directamente a la oficina de asistencia para verificar la tardanza.
3. A los estudiantes se les puede asignar escuela de sábado o limpieza escolar si tienen exceso de tardanzas. Si su hijo tiene 3 o más tardanzas en una semana en cualquier periodo estarán sujetos a tener detención. Ocho o más tardanzas resultará en asignación a escuela de sábado.
4. A los estudiantes se les puede asignar la escuela de sábado a causa del ausentismo excesivo. Si su hijo tiene más de 10 ausencias justificadas o no justificadas en el día escolar, entonces pueden estar sujetos a una asignación escolar del sábado.

La Oficina de Asistencia utiliza Parent Square para informar a los padres/tutores cuando los estudiantes están ausentes de la clase. Si su estudiante está ausente, recibirá un mensaje telefónico pregrabado entre las 8:00 am y las 7:00 pm de esa noche. El propósito de este mensaje es informarle lo antes posible de la ausencia de su estudiante. Además, le recordará que envíe una nota por escrito, un mensaje a través de Parent Square, o que llame a la oficina de asistencia si aún no había llamado para verificar su ausencia.

Los padres deben llamar o enviar una nota dentro de tres (3) días escolares para verificar las ausencias. Las ausencias no pueden ser aclaradas después de un período de cinco días. Aclarar las ausencias es responsabilidad del padre/tutor. Solo los padres/tutores pueden verificar las razones de las ausencias de un estudiante. Si una ausencia no se aclara dentro del período de cinco días, la ausencia se clasificará oficialmente como injustificada.

PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS PADRES JUSTIFIQUEN LAS AUSENCIAS

- Envíe una nota escrita con su hijo/a la oficina cuando regrese a la escuela.
- Mandé un mensaje por Parent Square
- Llame al 854-5030 entre las horas 7:15 am y 3:45 pm.

Proporcione la siguiente información cuando quiera aclarar una ausencia:

- Nombre del estudiante
- Nombre del que llama y relación al estudiante
- Razón por la ausencia(s)
- Fecha(s) de ausencia(s)

Ausencias no justificadas (sin verificar)

- Después de la primera y segunda ausencia(s) de día completo no verificada(s): El estudiante será notificado y asignado escuela de sábado.
- Después de tres ausencias no verificadas de día completo: la carta de ausentismo se enviará a los padres junto con una copia del registro de asistencia. Escuela del Sábado asignada.
- Después de cinco ausencias no verificadas de día completo: se enviará una segunda carta de ausentismo a los padres junto con una copia del registro de asistencia y la conferencia con el Equipo de Revisión de Asistencia Estudiantil de GMS (SART) se programará. Se pueden aplicar otras consecuencias.
- Después de siete ausencias no verificadas de día completo: los estudiantes y los padres serán programados por carta certificada para asistir a la Junta de Revisión de Asistencia al Distrito Escolar Unificado de Gustine (SARB).

Ausencias Justificadas

- Después de cinco ausencias justificadas de día completo por enfermedad durante el año escolar (ocurrencia única), se enviará una notificación a los padres que requiere que los estudiantes presenten una nota médica si se anticipan más ausencias. Se podría realizar una visita domiciliar para verificar la enfermedad. (CA Ed. Code 46011)
- Después de siete ausencias justificadas de día completo por enfermedad durante el año escolar (ocurrencia única), sin una nota del médico, se enviará una carta de notificación de los padres solicitando una conferencia con el director.
- Después de nueve ausencias justificadas de día completo por enfermedad durante el año escolar (ocurrencia única), sin una nota del médico, los estudiantes y los padres pueden ser programados por carta certificada para asistir a la Junta de Revisión de Asistencia Gustine Middle School (SARB).
- El incumplimiento del contrato de ausentismo final dará lugar a la remisión inmediata de los padres y estudiantes al Fiscal de Distrito del Condado de Merced para que tome medidas adicionales.

DEFINICIÓN DE AUSENTISMO DEL CÓDIGO EDUCATIVO DE CALIFORNIA

EC 48260(a): Cualquier estudiante sujeto a educación obligatoria por tiempo completo o educación obligatoria de continuación que está ausente sin excusa válida por tres días en un año escolar o es ausente o tarde por un periodo de más de 30 minutos sin excusa válida en tres ocasiones en un año escolar o cualquiera combinación de lo anterior es considerado un ausente y será reportado al supervisor de asistencia o al superintendente del distrito escolar.

EC 48262: Ausente Habitual: Cualquier alumno que ha sido reportado un ausente tres veces o más en el año escolar es considerado un ausente habitual...

Definición de un ausente Crónico

A partir del 1ro de enero del 2011, EC Section 48263.6: Cualquier alumno sujeto a la educación obligatoria a tiempo completo o a la continuación obligatoria de la educación que **esté ausente de la escuela sin una excusa válida el diez por ciento o más de los días escolares en un año escolar**, desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual, se considera ausente crónico, siempre que el oficial o empleado del distrito escolar apropiado haya cumplido con las secciones del Código Educativo 48260, 48260.5, 48261, 48262, 48263 y 48291.

Sanción Estudiantil: La ley provee a las escuelas y a los distritos escolares la discreción de las penas estudiantiles por su ausentismo siempre que sea consistente con la ley estatal. Las penas por el ausentismo, definidos en EC 48264.5, se ponen más y más severas desde la primera vez que un reporte se haya iniciado hasta la cuarta.

Sanción para Padres: Las sanciones contra los padres o guardianes se aplican cuando el

padre o guardián que está encargado de un estudiante falle en hacer que el estudiante asista a la escuela regularmente. Las penas contra los padres en EC Sección 48293 (a) se ponen más severas con la 2da y 3ra convicción.

MESA DIRECTIVA DE REVISIÓN DE ASISTENCIA (SARB)

Después de siete ausencias sin excusa válida, el estudiante y sus padres o guardianes serán referidos al SARB. El SARB es la junta directiva de asistencia estudiantil del distrito escolar de Gustine. Miembros incluyen representantes del Departamento de Probación Juvenil del Condado de Merced, el Departamento de la Policía de Gustine, consejero escolar, enfermera del distrito y la administración del distrito escolar. El propósito principal de este cuerpo es ayudar a los estudiantes y sus padres o guardianes resolver la asistencia escolar y los problemas de comportamiento por medio de recursos de la escuela y de la comunidad. Este cuerpo está autorizado por EC 48264.5 (a),(b),(c),(d)(1),(2),(3),(4) y EC 48293 (a)(1),(2),(3),(b),(c), imponer penas progresivas a estudiantes ausentes y sus padres o guardianes.

PROCESO PARA SACAR AL ESTUDIANTE DURANTE HORAS ESCOLARES

Un padre/tutor puede sacar al estudiante llamando al 854-5030 o enviando una nota. Al estudiante se le dará la nota para poder salir de la clase a la hora designada.

Proporcione la siguiente información cuando saque al estudiante:

- El nombre del estudiante
- La hora en la que el estudiante saldrá
- La razón de salida debe limitarse a las necesidades médicas o de emergencia familiar

TAREAS ATRASADAS

Ausencia justificada: Un estudiante tiene el derecho de hacer tareas o exámenes que se pueden proporcionar por una ausencia justificada. El trabajo debe ser presentado dentro del plazo especificado del maestro para que sea corregido, calificado y se le de crédito.

Si un estudiante está ausente tres o más días escolares por una razón justificada o permitida, se puede solicitar la tarea a través de la oficina. Para ausencias de menos de tres días, el estudiante podrá hacer las tareas cuando regrese. Por favor, espere al menos 36 horas para recoger la tarea de los maestros.

Ausencias injustificadas: Cuando un estudiante tiene ausencias injustificadas, es posible que no se le permita hacer el trabajo. Los estudiantes suspendidos tienen la oportunidad de compensar el trabajo para que el trabajo perdido no cuente contra ellos.

POLÍTICA DE TARDANZA-NUEVA POLÍTICA DE TARDANZA-año escolar 19-20

Cualquier estudiante que acumule 4 retrasos injustificados* en una semana escolar se le asignará una detención o limpieza escolar. Un informe de tardanzas imprimirá semanalmente y se enviará un aviso de la infracción a casa al padre/tutor. Cualquier estudiante que muestre un patrón habitual de tardanza a cualquiera o todas las clases puede perder privilegios como participar en actividades extracurriculares como bailes, deportes u otras actividades. El no servir las consecuencias puede resultar en una detención adicional o asignación de escuela de sábado y la pérdida de los privilegios anteriores.

*Los únicos retrasos que serán válidos serán los que son acompañados por una nota médica o dental. No se aceptarán otras razones a menos que un administrador escolar lo considere válido (circunstancias excepcionales).

EXPECTATIVAS PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE GMS SIGUEN NUESTRO MATRIZ DE COMPORTAMIENTO: B.R.A.V.E.

Be SAFE, Responsible, Attitude, Value others, Engage

- Ser respetuoso, cortés y cooperativo con todos los maestros, personal y compañeros de clase.
- Llegar a tiempo (en su asiento o área de trabajo cuando el maestro comienza la clase).
- Esté preparado para la clase y listo para trabajar.
- El maestro los deja salir (no la campana).
- No interrumpir el ambiente de aprendizaje.
- Siga todas las rutinas y procedimientos de clase.
- No tomar propiedad escolar o propiedad de otros.
- No desfigurar, tirar basura o dañar la propiedad de la escuela.
- Primeros 10 Últimos 10 - El estudiante no podrá salir los primeros 10 minutos y los últimos 10 minutos de la clase.

JURISDICCIÓN ESCOLAR

Los estudiantes están bajo la jurisdicción de la escuela desde el momento en que salen de casa para venir a la escuela hasta el momento en que regresan a casa. Los estudiantes también están bajo la jurisdicción de la escuela durante, o mientras van o vienen de una actividad patrocinada por la escuela, independientemente de la hora del día o lugar, así como en cualquier momento que estén en los terrenos de la escuela [EC 48900(s)]

OFENSAS SEVERAS

El código educativo 48915 dice que la mesa directiva puede expulsar a cualquier alumno al cual la mesa directiva concluya que el alumno cometió una de las siguientes ofensas:

1. Causar daño físico a otra persona excepto que sea en defensa de sí mismo
2. Poseer un cuchillo u otro objeto peligroso sin uso razonable para el alumno
3. Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada enumerada en el capítulo 2 (comenzando con la sección 11053) de la división 10 del código de salud y seguridad, excepto por la primera ofensa por la posesión de no más de una onza de marihuana, aparte de cannabis concentrado.
4. Robo o extorción
5. Asalto o acoso a un empleado de la escuela, según la definición en Secciones 240 y 242 del Código Penal

SUPERVISORES ESCOLARES

Los supervisores escolares están presentes diariamente. Ellos proveen seguridad, vigilan ciertas áreas como los baños y ayudan a que los estudiantes mantengan un comportamiento adecuado. Los supervisores son miembros de la facultad de la escuela y merecen el respeto. No se tolerará la falta de respeto; habrá consecuencias disciplinarias.

ESTANDARES DE VESTIMENTA

Los padres de los estudiantes tienen la responsabilidad de asegurarse que sus hijo/a vayan a la escuela vestidos apropiadamente. Además, en circunstancias normales, ningún estudiante será enviado a la escuela usando ningún tipo de ropa, traje y/o estilo de cabello que prestará para interrumpir el ambiente de aprendizaje, ya sea en la escuela o en el salón de clases o afectar negativamente la salud y la seguridad de individuos. Las blasfemias explícitas o implícitas, y/u obscenidades, no serán toleradas. Cualquier ropa, joyería, o arnés

que sea perjudicial, ofensivo para el ambiente de aprendizaje, está prohibido.

Gustine Middle School también deriva su guía de código de vestimenta relacionada con pandillas del Código de Educación 35183. La Declaración Legislativa sobre Insignias de Pandillas, Ropa Relacionada a Pandillas y Afiliación a Pandillas; Política de Adopción y Cumplimiento del Código de Vestimenta Razonable:

(a) La legislatura encuentra y declara cada uno de los siguientes:

(1) Los niños de este estado tienen derecho a una educación escolar pública eficaz. Tanto los estudiantes como el personal de primaria y secundaria tienen el derecho constitucional de estar seguros en las escuelas. Sin embargo, los niños de muchas de nuestras escuelas públicas se ven obligados a centrarse en la amenaza de la violencia y los mensajes de violencia contenidos en muchos aspectos de nuestra sociedad, particularmente reflejados en las pandillas que perturban el entorno de aprendizaje

2) La ropa relacionada con pandillas es peligrosa para la salud y la seguridad del entorno escolar.

(3) Instruir a los maestros y administradores sobre las sutilezas de identificar las insignias de pandillas en constante cambio y la afiliación a pandillas toma una cantidad cada vez mayor de tiempo para educar a nuestros hijos.

*Debido a los cambios constantes de identificar las insignias de pandillas y la afiliación a pandillas, la administración puede buscar el consejo de las fuerzas del orden al hacer una determinación oficial de una posible violación de esta naturaleza.

A continuación algunos ejemplos, que no son de ninguna manera los únicos ejemplos de vestimenta inapropiada.

1. Las redes de pelo u otros artículos para cubrir la cabeza que sean relacionados con alguna pandilla no son permitidos.
2. No se permite ropa con escrituras "estilo" pandillero que puedan estar relacionadas con alguna pandilla (por ejemplo, una playera con un dibujo de una bandana o alguna calavera, etc.)
3. Accesorios, como joyas, cintos, bandanas, bolsas, lentes, que tengan logos, colores, o insignias relacionadas con pandillas no están permitidos. Esto incluye pantalones flojos, playeras, calcetines blancos a la rodilla, cintos colgando, playeras demasiado grandes, tirantes en los hombros y cintos con insignias de pandillas están prohibidos.
4. Los shorts o faldas no pueden estar más cortos que medio muslo.
5. Los pantalones deben ajustarse a la cintura y no deben ser demasiado grandes ni demasiado pequeños. Si usan un cinto, no debe ser una talla más grande.
6. No se permite el uso de ropa transparente que sea excesivamente reveladora, incluida la exposición de pecho, cintura, espalda o ropa interior.
7. Ropa que revela los pechos, camisas sin mangas, tops pequeños y tirantes delgados..
8. Por razones de seguridad, los estudiantes deben usar zapatos en todo momento. Chanclas, sandalias o zapatos sin correas no son aceptables.
9. No se permiten símbolos de drogas, alcohol ni tabaco. Esto incluye símbolos de hojas de marihuana en joyas o ropa.
10. No se pueden usar lentes de sol sin receta dentro de los salones.
11. Dentro de los salones o cualquier edificio, las cachuchas, gorros etc, deben ser removidos.
12. El atuendo que se puede usar como arma no se puede usar, incluyendo botas de punta de acero, cadenas, artículos con púas o tachuelas.
13. Cualquier moda que atraiga la atención indebida al usuario, o resta importancia a la ambiente educativo, incluyendo ropa exótica, maquillaje extremo, perforaciones en

el cuerpo, ropa militar o traje de camuflaje.

Los estudiantes y los padres serán informados sobre la política de vestimenta, así como cualquier código de vestimenta específico de la escuela al comienzo del año escolar y cuando se revise. Un estudiante que viole la política de vestimenta estará sujeto a las medidas disciplinarias apropiadas. Excepto en circunstancias extremas, una violación de la política de vestimenta no será motivo de suspensión o expulsión.

VANDALISMO

El vandalismo que causa o intenta causar daños a la escuela o a la propiedad privada puede ser castigado con suspensión, restitución y/o posible expulsión. Cualquier vandalismo, graffiti, etc. que implique referencias de pandillas conlleva consecuencias adicionales.

ROBO

Todos los incidentes de robo de propiedad del estudiante deben ser reportados inmediatamente a la administración de la escuela. **Aunque la escuela no sea responsable por los artículos robados**, la escuela hará lo posible para aprender a la persona responsable y recuperar la propiedad o demandar restitución. Cuando sea apropiado, se pedirá ayuda del departamento de la policía de Gustine.

REPORTE DE SUSPENSIÓN POR DISCIPLINA (Comportamiento leve y severo)

Los reportes de suspensión son escritos por cualquier empleado de la escuela a la administración. Un maestro (suspensión de clase) puede pedir a un alumno que abandone la clase por mal comportamiento. Un estudiante que recibe reporte de suspensión, por cualquier razón, puede recibir una o una combinación, de las siguientes consecuencias que determine la administración de GMS:

- Llamada a los padres/tutores para informar de la ofensa y detención
- Limpieza escolar
- Detención – horas/días dependiendo de la disponibilidad del estudiante
- Escuela de sábado (cuando sea disponible)
- Poner al estudiante en la lista de inelegibilidad
- Conferencia con los padres (puede ser obligatoria)
- Suspensión de clase (hasta 2 días) o de la escuela (hasta 5 días)
- Contrato de comportamiento
- Expulsión de la escuela por una ofensa mayor según los códigos de educación

POLÍTICA DE PLAGIO Y OTRAS FORMAS DE HACER TRAMPA

Las trampas y el plagio no son tolerados y darán lugar a una calificación reducida o reprobación de examen, tarea o proyecto. En la primera ofensa, el maestro aplicará las consecuencias*. Los incidentes mayores o repetidos serán remitidos a la administración para que tome las medidas apropiadas. Se notificará a los padres de todos los incidentes que impliquen plagio o trampa.* Cualquier trampa que implique mensajes de texto/ fotografía a través del teléfono celular u otro dispositivo electrónico será remitido inmediatamente a la administración y puede tener medidas más graves.

DESAFIO

El desafío es negarse a obedecer la autoridad. Los estudiantes que desafían a cualquier miembro del personal escolar tendrán consecuencias como detención, suspensión de clase o de la escuela y en casos extremos hasta la expulsión. Los maestros y otros empleados son requeridos por el distrito y la ley del estado a proporcionar supervisión apropiada. Ellos sólo pueden hacer esto si los estudiantes están dispuestos a obedecerlos. Por lo tanto, es importante que los estudiantes sigan las indicaciones de los supervisores. Esto significa que todos los estudiantes son requeridos a obedecer las instrucciones de cualquier y todos los miembros del personal en cualquier momento y en cualquier lugar cuando un estudiante esté en la

escuela o una actividad escolar*.

*La escuela entiende que los malentendidos entre el personal y estudiantes pueden ocurrir. El lugar para resolver estos malentendidos es en la oficina escolar - no en el pasillo, la cafetería, o en otra parte.

TRANSFERENCIAS INVOLUNTARIAS POR DISCIPLINA

En ciertas circunstancias y en acuerdo con el código de educación, los alumnos pueden ser transferidos por la administración a una escuela alternativa por razones de disciplina.

STUDENT SEARCH AND SEIZURE

Los estudiantes son responsables del contenido de su casillero, escritorio, mochila o cualquier artículo que utilicen, posean o traigan a la escuela o a un evento escolar. Ningún estudiante puede traer a la escuela o a un evento escolar cualquier artículo o sustancia que está prohibido por la ley o las reglas de la escuela. El personal escolar puede inspeccionar a los estudiantes y/o sus propiedades ubicadas en la escuela siempre y cuando tengan sospecha razonable de creer que el estudiante posee contrabando que está en violación de leyes o reglas escolares. Para determinar si existe una sospecha razonable, el personal escolar de la escuela considerará, pero no se limitarán a, los siguientes:

1. Valor sustantivo y la credibilidad de los hechos invocados como justificación para la búsqueda.
2. Ubicación del estudiante en el momento del incidente que dio lugar a una sospecha razonable.
3. Urgencia que requiere la búsqueda sin demora.
4. Prevalencia y seriedad en la escuela del problema al que se dirigió la búsqueda.
5. Edad del estudiante y patrones de comportamiento previos.

Las cámaras de vigilancia están instaladas con fines de seguridad y son utilizadas para observar y grabar actividades en las áreas públicas de la propiedad escolar, incluyendo pasillos escolares, estacionamientos, salones, cafetería y oficinas administrativas que pueden ser usadas para ayudar a los funcionarios de la escuela a determinar si existe una sospecha razonable para realizar una búsqueda de estudiantes individuales o de su propiedad.

Notificación a los padres/Guardianes y Cuerpo Policial

- Los padres/guardianes de un estudiante involucrado en una búsqueda serán notificados por el personal de la escuela dentro de un tiempo razonable de cuando la búsqueda que se lleva a cabo y cuando en una búsqueda se descubre evidencia de que el estudiante ha violado una ley o reglas de la escuela, y si una acción disciplinaria será tomada.
- Si en una búsqueda se descubre evidencias de una violación de alguna ley, el personal puede comunicarse con la policía local con la información. En determinadas circunstancias, la notificación se realizará dentro de un día escolar después de la suspensión o expulsión. (Education Code secciones 48902 and 44014.)

POLÍTICAS SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ACOSO “BULLYING”

En cumplimiento con BP 5131.2, el Distrito Escolar Unificado de Gustine cree que todos los estudiantes tienen derecho a un ambiente escolar seguro y saludable. El distrito, las escuelas, y la comunidad tienen la obligación de promover el respeto mutuo, la tolerancia y la aceptación.

El Distrito Escolar Unificado de Gustine no tolerará comportamientos que infrinjan la seguridad de ningún estudiante. Un estudiante no debe intimidar, acosar ni intimidar a otro estudiante a través de palabras o acciones. Tal comportamiento incluye el contacto físico directo, como golpear o empujones; agresiones verbales, como burlas o insultos; y aislamiento social o manipulación.

El Distrito Escolar Unificado de Gustine espera que los estudiantes y/o el personal reporten inmediatamente los incidentes de acoso al director o designado. El personal que presencia tales actos toma medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Cada queja de acoso escolar debe ser investigada con prontitud. Esta política se aplica a los estudiantes en los terrenos de la escuela, mientras viajan hacia y desde la escuela o una actividad escolar, durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera de la escuela, y durante una actividad patrocinada por la escuela.

Para garantizar que el acoso no ocurra en nuestras escuelas, el distrito escolar de Gustine proporcionará capacitación para el desarrollo del personal en prevención de acoso, aceptación y comprensión en todos los estudiantes y personal para desarrollar la capacidad de cada escuela y mantener un ambiente de aprendizaje seguro y saludable.

Los maestros deben discutir esta política con sus alumnos de maneras apropiadas para la edad y deben asegurarles que no necesitan soportar ninguna forma de acoso escolar. Los estudiantes que intimidan están en violación de esta política y están sujetos a medidas disciplinarias hasta e incluyendo la expulsión.

Cada escuela adoptará un Código de Conducta Estudiantil que será seguido por cada estudiante mientras esté en los terrenos escolares, o cuando viaje hacia y desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela, y durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera de la escuela.

El Código de Conducta incluye, pero no está limitado a:

- Cualquier estudiante que se involucre en el acoso puede estar sujeto a medidas disciplinarias hasta e incluyendo la expulsión.
- Se espera que los estudiantes reporten inmediatamente incidentes de acoso al director o designado.
- Los estudiantes pueden confiar en el personal para investigar rápidamente cada queja de acoso escolar de una manera exhaustiva y confidencial.
- Si el estudiante reclamante o el padre del estudiante considera que no se ha alcanzado la resolución apropiada de la investigación o queja, el estudiante o el padre del estudiante debe comunicarse con el director o la Oficina de Servicios Estudiantiles. El sistema escolar prohíbe el comportamiento de represalia contra cualquier reclamante o cualquier participante en el proceso de queja.

Los procedimientos para intervenir en el comportamiento de acoso incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

- Todo el personal, los estudiantes y sus padres recibirán un resumen de esta política prohibiendo la intimidación y el acoso: al comienzo del año escolar, como parte del manual del estudiante y/o paquete de información, como parte de la orientación de los estudiantes, y como parte de la notificación del sistema escolar a los padres.
- La escuela hará esfuerzos razonables para mantener confidencial un informe de acoso escolar y los resultados de la investigación.
- El personal que sea testigo de actos de intimidación tomará medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Se recomienda a las personas que presencian o

experimentan acoso que denuncien el incidente; dichos informes no se reflejarán en el objetivo o testigos de ninguna manera.

POLITICAS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS DEL DISTRITO UNIFICADO DE GUSTINE

El Distrito Escolar Unificado de Gustine cree que todos los estudiantes tienen derecho a un ambiente escolar seguro y saludable. Parte de un ambiente saludable es la libertad de discrepar abiertamente. Con esta libertad viene la responsabilidad de discutir y resolver desacuerdos con el respeto de los derechos y opiniones de los demás.

Para prevenir conflictos, cada escuela dentro del Distrito Escolar Unificado de Gustine incorporará la educación para la resolución de conflictos y las técnicas de resolución de problemas en los programas de consejería de esta escuela. Este es un paso importante para promover el respeto y la aceptación, desarrollar nuevas formas de comunicarse, comprender y aceptar diferentes valores y culturas dentro de la comunidad escolar y ayuda a garantizar un entorno de aprendizaje seguro y saludable.

El Distrito Escolar Unificado de Gustine proporcionará capacitación para desarrollar los conocimientos, actitudes y habilidades que los estudiantes necesitan para elegir alternativas a comportamientos autodestructivos y violentos y disolver los conflictos interpersonales e intergrupales. Cada escuela adoptará un Código de Conducta Estudiantil que será seguido por cada estudiante mientras está en los terrenos escolares, cuando viaje hacia y desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela, y durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera del campus.

El Código de Conducta incluye, pero no está limitado a, lo siguiente:

- Los estudiantes van a resolver sus disputas sin recurrir a la violencia.
- Se alienta a los estudiantes, especialmente a los capacitados en resolución de conflictos y mediación, a ayudar a otros estudiantes a resolver los problemas de manera pacífica.
- Los estudiantes pueden confiar en el personal capacitado en la resolución de conflictos y estrategias de mediación para intervenir en cualquier disputa que pueda resultar en violencia.
- Los estudiantes que necesitan ayuda para resolver un desacuerdo, o los estudiantes que observan el conflicto pueden comunicarse con un adulto o mediadores (dar ubicación donde se publique la lista de personal y estudiantes designados).
- Los estudiantes involucrados en una disputa serán referidos a una sesión de resolución de conflictos o mediación con mediadores capacitados para adultos o compañeros. El personal y los mediadores mantendrán la confidencialidad de las discusiones.
- Los procedimientos de resolución de conflictos no suplantarán la autoridad del personal para actuar para prevenir la violencia, asegurar la seguridad del plantel, mantener el orden y disciplinar a los estudiantes.

Actualizado 5/2019

VIOLACIÓN DE REGLAS ESCOLARES

Conducta Esperada de los Estudiantes

POLÍTICA DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL

El Distrito Escolar Unificado de Gustine ha implementado un programa de prevención de disciplina, Apoyo a la Intervención del Comportamiento Positivo (PBIS) para ser proactivo en cuestiones de comportamiento menor para evitar que los problemas menores se conviertan en un incidente disciplinario progresivo.

El Distrito Escolar Unificado de Gustine ha establecido una política de disciplina progresiva. El objetivo de todas las acciones disciplinarias es redirigir la acción no deseada a la acción deseada. Excepto por las acciones específicamente señaladas en este código de conducta, los administradores del sitio deben probar otros medios de disciplina que pueden incluir, pero no limitarse a aconsejar a los estudiantes, detenciones (después de la escuela y la hora del almuerzo), limpieza escolar, escuela de sábado (si está disponible) y suspensiones en la escuela.

CÓDIGO DE CONDUCTA ESPECÍFICO Y CONSECUENCIAS POR VIOLACIONES RELACIONADAS CON EL CÓDIGO EDUCATIVO

Cuando se indica "Suspensión" en este documento, el director o el designado principal determinará si la consecuencia debe incluir, Pero No Se Limita a, suspensión en el hogar/suspensión en la escuela/escuela de sábado/grupo de intervención/detención/servicio comunitario. El servicio comunitario puede incluir, pero no se limita a, el trabajo realizado en los terrenos escolares durante las horas no escolares en las áreas de limpieza, mejora miento del campus y programas de asistencia para maestros EC 48900.6.

Agencias encargadas de hacer cumplir la ley pueden ser notificados a discreción de la administración. Si la naturaleza del delito hace apropiada una recomendación de expulsión o colocación de educación alternativa, el estudiante será suspendido cinco días por la infracción.

El estudiante puede ser suspendido por primera ofensa si se determina que la presencia del alumno causa un peligro para las personas o la propiedad o amenaza con interrumpir el proceso de instrucción EC 48900.5.

OFENSAS RELACIONADAS A PANDILLAS

Un estudiante puede ser suspendido por cinco días en la primera ofensa y recomendado para expulsión o colocación de educación alterna.

Un alumno puede ser suspendido o expulsado por actos que se enumeran en esta sección y relacionados con una actividad escolar o asistencia a la escuela que ocurren en cualquier momento, incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de los siguientes:

- (1) Mientras están en terreno escolar.
- (2) Mientras van o vienen de la escuela.
- (3) Durante el periodo de la comida dentro o fuera del campo escolar.
- (4) Durante, o mientras van o vienen de una actividad escolar.

OFENSAS CONTRA OTRA PERSONA

Código de Educación 48900 (a)

- (1) Causó, intentó causar, o amenazó causar daño físico a otra person
- (2) Usar fuerza o violencia intencionalmente sobre otra persona, excepto en defensa propia.

PELEAS

Nota: Un incidente se considerará una pelea mutua cuando dos estudiantes se involucren en un altercado físico, independientemente de quién inició el conflicto. Un estudiante que se permite ser provocado a la lucha será considerado tan culpable como el que comienza la pelea. Es responsabilidad del director o designado hacer una investigación para determinar si una de las partes estaba actuando en defensa propia.

1ra Ofensa: Suspension de 3 días.

2da Ofensa: Suspensión de 5 días y recomendación para programa de educación alterna o expulsión.

3rd Ofensa: Suspensión de 5 días y recomendación para program de educación alterna o expulsión.

Nota: Cualquier acto contra el personal escolar deberá asumir las consecuencias a partir del paso 2.

Nota: Si un estudiante causó lesiones físicas graves (como se define en la Sección 243 del Código Penal) a otra persona, excepto en defensa propia, el director o el designado debe recomendar la expulsión o reportar por escrito al superintendente que aconsejara al consejo escolar de que la expulsión es inadecuada debido a la naturaleza de las circunstancias particulares que se indicarán en el informe del incidente CE 48915.

CAUSAR LESIÓN FÍSICA A UNA PERSONA EXCEPTO EN DEFENSA PERSONAL

1ra Ofensa: Suspension de 5 días, posible recomendación para expulsión, y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley.

2da Ofensa: Suspension de 5 días, posible recomendación para expulsión, y notificación a la agencia de cumplimiento de la ley.

Nota: "Lesiones corporales graves": un deterioro grave de la condición física, incluyendo, pero no limitado a, lo siguiente: pérdida de conciencia; conmoción cerebral; fractura ósea; pérdida prolongada o deterioro de la función de cualquier miembro u órgano corporal; una herida que requiere una sutura extensa; y desfiguración grave P.C. 243 f) (4).

Nota: Un incidente se considerará una pelea mutua cuando dos estudiantes se involucren en un altercado físico, independientemente de quién inició el conflicto. Un estudiante que se permite ser provocado a la lucha será considerado tan culpable como el que comienza la pelea. Es responsabilidad del director o designado hacer una investigación para determinar si una de las partes estaba actuando en defensa propia.

ACOSO SEXUAL A ESTUDIANTES, MAESTROS U OTRO PERSONAL ESCOLAR

1ra Ofensa: Advertencia al estudiante y/u otras consecuencias alternativas.

2da Ofensa: Suspensión de 3 días.

3ra Ofensa: Suspensión de 5 días y recomendación para programa de educación alterna.

Nota: En caso de que una denuncia de acoso sexual no se resuelva informalmente a satisfacción de un reclamante, el reclamante puede utilizar el proceso de queja del Distrito para la resolución formal de dichas quejas AR 5145.7.

ACOSO, AMENAZAS O INTIMIDACIÓN EN CONTRA DE ESTUDIANTES (Puede invocar 48900 (a) (1) o (2))

Cualquier estudiante determinado por la administración a haber provocado, alentado, instigado, incitado, etc. a una confrontación entre los estudiantes ya sea verbal (rumores), electrónico, o cualquier otro medio enfrentará consecuencias disciplinarias que serán determinadas por el Administración.

1ra Ofensa: Advertencia al estudiante y/o consecuencia alterna.

2da Ofensa: Suspensión de 3 días

3ra Ofensa: Suspensión de 5 días y recomendación para programa de educación alterna.

AYUDAR O INCITAR LA INFLICCIÓN O INTENTO DE INFLIGIR LESIONES FÍSICAS A OTRA PERSONA

1ra Ofensa: Suspensión de 1 día..

2da Ofensa: Suspensión de 3 días y recomendación para programa de educación alterna.

3ra Ofensa: Suspensión de 5 días y recomendación para expulsión.

AMENAZA TERRORISTA incluyendo, pero no limitado a, una amenaza de bomba EC 48900.7. Esto incluye cualquier declaración amenazante, escrita u oral, que amenace con la muerte, lesiones corporales graves o daños a la propiedad superiores a \$1,000, incluso si no hay intención de llevarla a cabo realmente.

1ra ofensa: Suspensión de 5 días, posible recomendación de expulsión y notificación a la agencia policial apropiada.

2da Ofensa: Suspensión de 5 días, recomendación para expulsión y notificación de la agencia policial apropiada.

Nota: Los elementos de una amenaza terrorista incluyen la intención de que la declaración sea tomada como una amenaza grave, la gravedad y la inmediatez de la amenaza es inequívoca, incondicional, inmediata y específica, y causa miedo sostenido en la persona/pueblo amenazado.

NOVATADAS "HAZING"

Cometer cualquier acto que dañe, degrade o deshonne a cualquier otra persona que asista a la escuela. Causar, intentar causar, amenazar con causar o participar en un acto de violencia de odio EC 32050-52 CE 33032.5 EC48900 a) k) (q) EC 48900.3.

"Hazing" incluye cualquier método de iniciación o pre-iniciación en una organización estudiantil o cuerpo estudiantil o cualquier pasatiempo o diversión que se involucre con

respecto a estas organizaciones que cause, o sea probable que cause peligro corporal, daño físico o degradación o desgracia E.C. 32050.

Uso de difamaciones verbalmente o por escrito, sobre la base de raza, religión antecedentes étnicos o de origen nacional, idioma, género, orientación sexual, situación económica, las discapacidades físicas o de desarrollo, u otras necesidades especiales.

Note: Un estudiante puede ser suspendido en la primera ofensa durante 5 días si tal comportamiento interrumpe las actividades escolares, amenaza con interrumpir el proceso de instrucción o causa un peligro para las personas o la propiedad EC 48900(k) EC 48900.5

1ra Ofensa: Suspensión de 1 día.
2da Ofensa: Suspensión de 3 días y recomendación para programa de educación alterna.
3ra Ofensa: Suspensión de 5 días y recomendación para expulsión.

VIOLACIÓN DE ARMAS Código de Educación 48900 (b)

Poseyó, vendió o proporcionó cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otros objetos a menos que, en el caso de la posesión de un objeto de ese tipo, el estudiante haya obtenido un permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado escolar certificado, lo que concorra el director o la persona designada por el director. Código de Educación 48915

POSESIÓN DE OBJETOS PELIGROSOS

Nota: Las pistolas de juguete (imitación) se consideran objetos de naturaleza peligrosa. Las pistolas de juguete de imitación (imitación) se refieren a una réplica de un arma de fuego que es sustancialmente similar en sus propiedades físicas a un arma de fuego existente para llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego EC 48900 (m). La posesión de cualquier arma de juguete que parezca real para una persona razonable o que se use de manera amenazadora puede resultar en una colocación alternativa o recomendación para la expulsión EC 48900 (m) (consulte la página 17)

Nota: Luces de láser son considerados objetos peligrosos.

Nota: El director o la persona designada por el director debe informar por escrito al superintendente, quien notificará a la junta directiva que la expulsión es inapropiada debido a la naturaleza de las circunstancias particulares que se indicarán en el informe del incidente EC 48915.

1ra Ofensa: Advertencia al estudiante. Notificar a los padres y/o consecuencia alterna.
2da Ofensa: Suspensión de 3 días.
3ra Ofensa: Suspensión de 5 días y posible recomendación para programa de educación alterna.

POSESIÓN DE ARMAS

Nota: Un cuchillo incluye, entre otros, un puñal, una daga, un pica hielo, una maquinilla de afeitar, cualquier cuchillo de cuchilla plegable, cualquier cuchillo de cuchilla de

bloqueo, cuchillas fijas de más de 3 ½" u objetos con una cuchilla afilada y fija diseñada para cortar o apuñalar *EC 48915 (g)*.

Nota: Las pistolas de juguete de imitación (imitación) se refieren a una réplica de un arma de fuego que es sustancialmente similar en sus propiedades físicas a un arma de fuego existente para llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego. *EC 48900 (m)*.

Note: La posesión de gas lacrimógeno / arma de gas lacrimógeno / spray de pimienta se considera un objeto peligroso *PC 12401 PC 12402 EC 49330*.

1ra Ofensa: Suspensión de 5 días, posible recomendación para expulsión, y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de ley.

2da Ofensa: Suspensión de 5 días, recomendación para expulsión, y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de ley.

POSEER, VENDER O PROPORCIONAR ARMAS DE FUEGO

Nota: Las pistolas de juguete de imitación (imitación) se refieren a una réplica de un arma de fuego que es sustancialmente similar en sus propiedades físicas a un arma de fuego existente para llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego *EC 48900 (m)*.

Nota: La posesión de gas lacrimógeno / arma de gas lacrimógeno / spray de pimienta se considera un objeto peligroso *PC 12401 PC 12402 EC 49330*.

1ra Ofensa: Suspensión de 5 días, posible recomendación para expulsión, y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de ley.

2da Ofensa: Suspensión de 5 días, recomendación para expulsión, y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de ley.

SACARLE/MOSTRARLE UN CUCHILLO A OTRA PERSONA

1st Offense: Suspensión de 5 días, recomendación para expulsión, y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de ley.

Nota: Sacarle o mostrarle un cuchillo a otra persona en manera amenazadora.

POSEER UN ARTEFACTO EXPLOSIVO

1ra Ofensa: Suspensión de 5 días, recomendación para expulsión, y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de ley.

VIOLACIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS (DROGAS Y ALCOHOL) Código de Educación 48900 (c)

Poseyó, usó, vendió o proporcionó ilegalmente, o estuvo bajo la influencia de cualquier sustancia controlada que figura en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo

ILEGALMENTE POSEER, USAR, VENDER O PROPORCIONAR, O ESTAR BAJO LA INFLUENCIA DE CUALQUIER SUSTANCIA CONTROLADA

1ra Ofensa: Suspensión de 5 días y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de la ley. Puede ser asignado a un programa de consejería sobre abuso de sustancias.

2da Ofensa: Suspensión de 5 días, posible recomendación para expulsión, y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de ley.

3ra Ofensa: Suspensión de 5 días, recomendación para expulsión, y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de ley.

Nota: Los estudiantes que lleguen a las funciones escolares y que han consumido o tienen en su posesión bebidas alcohólicas o drogas pueden ser manejados por acción policial *PC 647 Código de Salud y Seguridad 11550*

Código de Educación 48900 (d) (p)

Ofrecer, arreglar o negociar ilegalmente para vender cualquier sustancia controlada que figura en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o intoxicante de cualquier tipo, y ya sea vendido, entregado o de otro modo proporcionó a cualquier persona otro líquido, sustancia o material y representó el líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante.

(p) Ilegalmente ofreció, hizo arreglos para vender, negoció vender o vendió el medicamento recetado Soma.

ILEGALMENTE OFRECIÓ, ARREGLO O NEGOCIO PARA VENDER SUSTANCIAS CONTROLADAS "FALSAS"

1ra Ofensa: Suspensión de 5 días, posible recomendación para expulsión, y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de ley.

2da Ofensa: Suspensión de 5 días, recomendación para expulsión, y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de ley.

ILEGALMENTE OFRECIÓ, ARREGLO, O NEGOCIO PARA VENDER O VENDIÓ MEDICAMENTO RECETADO SOMA

1ra Ofensa: Suspensión de 5 días, posible recomendación para expulsión, y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de ley.

2da Ofensa: Suspensión de 5 días, posible recomendación para expulsión, y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de ley.

VIOLACIÓN DE ROBO O EXTORSIÓN

Código de Educación 48900(e) Cometio o trato de cometer robo o extorsion.

ROBO – EL ROBO DE PROPIEDADES PERSONALES REALIZADAS POR MEDIO DE FUERZA O AMENAZA DE FUERZA O INTENTO DE ROBO

- 1ra Ofensa: Suspensión de 5 días, posible recomendación para expulsión, y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de ley.
- 2da Ofensa: Suspensión de 5 días, recomendación para expulsión, y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de ley.

EXTORSIÓN O INTENTO DE EXTORSIÓN: ADQUISICIÓN DE PROPIEDADES DE OTRAS PERSONAS MEDIANTE UNA AMENAZA O A LA FUERZA

- 1ra Ofensa: Suspensión de 5 días, posible recomendación para expulsión, y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de ley.
- 2da Ofensa: Suspensión de 5 días, recomendación para expulsión, y notificación a la agencia apropiada del cumplimiento de ley.

VIOLACIÓN DE DAÑO A LA PROPIEDAD ESCOLAR Y PROPIEDAD PRIVADA

Código de Educación 48900 (f)

Causó o trato de causar daño a la propiedad escolar o propiedad privada

DAÑOS A LA ESCUELA U OTRA PROPIEDAD PERSONAL

Nota: Daño valuado en más de \$500.00 resultará en notificación a la policía.

- 1ra Ofensa: Consecuencias que no sea suspensión
- 2da Ofensa: Suspensión de 3 días y posible recomendación para programa de educación alterna.
- 3ra Ofensa: Suspensión de 5 días y recomendación para expulsión.

Nota: El padre / tutor será responsable por los daños a la propiedad del distrito escolar hasta el límite establecido por el estado. Cuando el menor y el padre no pueden pagar por los daños, el distrito escolar debe proporcionar un programa de trabajo voluntario para el menor en lugar del pago de los daños monetarios. Los padres o tutores del estudiante también son responsables de la cantidad de una recompensa pagada por la información que lleva a la detención de la (s) persona (s) causando daños hasta el límite establecido por el estado *EC 48904*.

CAUSÓ O INTENTÓ CAUSAR DAÑO A PROPIEDAD ESCOLAR O PRIVADA

Nota: Daño valuado en más de \$500.00 resultará en notificación a la policía.

- 1ra Ofensa: Consecuencias que no sea suspensión
- 2da Ofensa: Suspensión de 3 días y posible recomendación para programa de educación alterna.
- 3ra Ofensa: Suspensión de 5 días y recomendación para expulsión.

Nota: El padre / tutor será responsable por los daños a la propiedad del distrito escolar hasta el límite establecido por el estado. Cuando el menor y el padre no pueden pagar por los daños, el distrito escolar debe proporcionar un programa de trabajo voluntario para el menor en lugar del pago de los daños monetarios. Los padres o tutores del estudiante también son responsables de la cantidad de una recompensa pagada por la información que lleva a la detención de la (s) persona (s) causando daños hasta el límite establecido por el estado *EC 48904*.

VIOLACIÓN DE ROBO DE PROPIEDAD ESCOLAR O PRIVADA
Código de Educación 48900 (g)

Robo o intento robar propiedad escolar o privada

ROBO – TOMA ILEGAL DE PROPIEDAD ESCOLAR O PROPIEDAD DE OTRA PERSONA

Nota: Objetos robados valuado en más de \$500.00 resultará en notificación a la policía.

1ra Ofensa: Consecuencias que no sea suspension

2da Ofensa: Suspensión de 3 días y posible recomendación para programa de educación alterna.

3ra Ofensa: Suspensión de 5 días y recomendación para expulsión.

CAUSÓ O INTENTÓ ROBAR PROPIEDAD ESCOLAR O DE OTRA PERSONA

Note: Objetos robados valuado en más de \$500.00 resultará en notificación a la policía.

1ra Ofensa: Consecuencias que no sea suspension

2da Ofensa: Suspensión de 3 días y posible recomendación para programa de educación alterna.

3ra Ofensa: Suspensión de 5 días y recomendación para expulsión.

VIOLACIÓN DE POSESIÓN O USO DE TABACO
Código de Educación 48900 (h)

Poseer o usar tabaco, o cualquier producto que contenga tabaco o productos de nicotina, incluidos, entre otros, cigarrillos, puros, cigarros en miniatura, cigarrillos de clavo de olor, tabaco sin humo, tabaco, paquetes de masticar y betel. Sin embargo, esta sección no prohíbe el uso o posesión de sus propios productos recetados.

FUMAR– ESTÁ PROHIBIDA LA POSESIÓN O USO DE TABACO EN PROPIEDAD ESCOLAR

1ra Ofensa: Consecuencias que no sea suspension.

2da Ofensa: Suspension de 2 días.

3ra Ofensa: Suspension de 3 días.

Nota: Ninguna escuela permitirá que los alumnos de la escuela fumen o consuman tabaco, o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina, mientras los alumnos estén en propiedad escolar, o mientras asisten a actividades patrocinadas por la

escuela o mientras estén bajo la supervisión y control de los empleados del distrito escolar. *EC 48901.*

Materiales confiscados serán entregados a los padres si son pedidos por los padres. Los materiales confiscados no serán entregados a los estudiantes.

VIOLACIÓN DE ACTOS OBSCENOS, PROFANIDAD O VULGARIDAD Código de Educación 48900 (i)

Cometió un acto obsceno o se involucró en vulgaridades habitualmente.

PROFANIDAD / VULGARIDAD – EN PROPIEDAD ESCOLAR

Nota: Un estudiante puede ser suspendido por la primera ofensa por 5 días si tal comportamiento interrumpe las actividades escolares, amenaza con interrumpir el proceso de instrucción, o causa un peligro a personas o propiedad *EC 48900 (k) EC 48900.5.*

1ra Ofensa: Advertencia al estudiante y/o consecuencia alterna

2da Ofensa: Consecuencia que no sea suspensión.

3ra Ofensa: Suspensión de 3 días.

4ta Ofensa: Suspensión de 5 días..

Note: Cualquier acto contra el personal escolar deberá asumir las consecuencias a partir del paso 2.

USO DE LENGUAJE INDECENTE O PROFANO- YA SEA VERBAL O ESCRITO

Nota: Un estudiante puede ser suspendido por la primera ofensa por 5 días si tal comportamiento interrumpe las actividades escolares, amenaza con interrumpir el proceso de instrucción, o causa un peligro a personas o propiedad *EC 48900 (k) EC 48900.5.*

1ra Ofensa: Advertencia al estudiante y/o consecuencia alterna

2da Ofensa: Consecuencia que no sea suspensión.

3ra Ofensa: Suspensión de 3 días.

4ta Ofensa: Suspensión de 5 días..

Note: Cualquier acto contra el personal escolar deberá asumir las consecuencias a partir del paso 2.

COMETIÓ UN ACTO OBSCENO

Nota: Un estudiante puede ser suspendido por la primera ofensa por 5 días si tal comportamiento causa un peligro a una persona(s) o propiedad *EC 48900 (k) E.C. 48900.5.*

1ra Ofensa: Advertencia al estudiante y/o consecuencia alterna

2da Ofensa: Consecuencia que no sea suspensión.

3ra Ofensa: Suspensión de 3 días.

4ta Ofensa: Suspensión de 5 días..

Note: Cualquier acto contra el personal escolar deberá asumir las consecuencias a partir del paso 2.

POSESION O VENTA ILEGAL DE PARAFERNALIA DE DROGAS Código de Educación 48900 (j)

Tuvo posesión ilegal u ofreció, arregló o negoció ilegalmente la venta de cualquier parafernalia relacionada con las drogas, tal como se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.

POSESIÓN ILEGAL U OFRECER EN VENTA CUALQUIER PARAFERNALIA DE DROGAS

1ra Ofensa: Suspensión de 3 días y notificación a la agencia policial correspondiente.

2da Ofensa: Suspensión de 5 días y notificación a la agencia policial correspondiente. Puede ser asignado a un programa de consejería de abuso de sustancias.

3ra Ofensa: Suspensión de 5 días, posible recomendación para expulsión, y notificación a la agencia policial correspondiente.

VIOLACIONES DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES O EL DESAFÍO DE LA AUTORIDAD ESCOLAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Código de Educación 48900 (k)

Interrumpió las actividades escolares o de otro modo desafió intencionalmente la autoridad válida de los supervisores, maestros, administradores, funcionarios escolares u otro personal escolar involucrado en el desempeño de sus funciones.

DESAFÍO – TODOS LOS ESTUDIANTES DEBEN SEGUIR LAS REGLAS DE LA ESCUELA Y SEGUIR LAS INSTRUCCIONES E INDICACIONES DE LOS PROFESORES, ADMINISTRADORES Y OTRAS PERSONAS DE LA ESCUELA.

1ra Ofensa: Advertencia al estudiante y contactar a los padres / o consecuencias que no sea suspensión.

2da Ofensa: Consecuencias que no sea suspensión.

3ra Ofensa: Suspensión de 3 días

4ta Ofensa: Suspensión de 5 días

Ejemplos: Incluyendo pero no limitado a: Comer / beber en clase, desafiar intencionalmente al personal en incidentes no relacionados con la seguridad, uso no habitual de blasfemias o vulgaridades, insultos verbales / insultos / insultos (no discriminatorios), juegos bruscos, etc.

CUALQUIER ACTO DE DESAFÍO O DESOBEDIENCIA - YA SEA VERBALMENTE EN CONTRA DEL PERSONAL ESCOLAR O REHUSARSE A CUMPLIR CON LAS INDICACIONES RAZONABLES DEL PERSONAL ESCOLAR.

- 1ra Ofensa: Advertencia al estudiante y contactar a los padres / o consecuencias que no sea suspension.
- 2da Ofensa: Consecuencias que no sea suspension.
- 3ra Ofensa: Suspension de 3 días
- 4ta Ofensa: Suspension de 5 días

Ejemplos: Incluyendo pero no limitado a: Comer / beber en clase, desafiar intencionalmente al personal en incidentes no relacionados con la seguridad, uso no habitual de blasfemias o vulgaridades, insultos verbales / insultos / insultos (no discriminatorios), juegos bruscos, etc.

ESTAR EN EL ESTACIONAMIENTO O EN ÁREAS NO AUTORIZADAS SIN PERMISO

- 1ra Ofensa: Consecuencias que no sea suspension.
- 2da Ofensa: Suspension de 1 día.
- 3ra Ofensa: Suspension de 3 días.

FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE CORRESPONDENCIA ESCOLAR O PASES DE READMISIÓN

- 1ra Ofensa: Consecuencias que no sea suspension.
- 2da Ofensa: Suspension de 2 días.
- 3ra Ofensa: Suspensión de 4 días y posible recomendación para programa de educación alterna.

DAR INFORMACIÓN FALSA AL PERSONAL ESCOLAR O NO IDENTIFICARSE A SI MISMO

- 1ra Ofensa: Advertencia al estudiante y/o consecuencias que no sea suspension.
- 2da Ofensa: Suspension de 2 días.
- 3ra Ofensa: Suspensión de 4 días y posible recomendación para programa de educación alterna.

ACTIVAR FALSA ALARMA O MANEJO INDEBIDO DEL EQUIPO DE EMERGENCIA, FUEGO-CAUSAR O INTENTO DE FUEGO

- 1ra Ofensa: Suspension de 5 días.
- 2da Ofensa: Suspension de 5 días, recomendación para expulsión.

Nota: El incendio de cualquier naturaleza puede llevar a la recomendación de un programa de educación alternativa o la expulsión en la primera ofensa. La instalación de fuego nunca se considera una broma. La quema de botes de basura puede llevar a consecuencias inmediatas y serias.

ACTOS DE VIOLENCIA DE ODIOS: USO DE DIFAMACIÓN ya sea verbalmente o por escrito según su raza, religión, origen étnico u origen nacional, idioma, género, orientación

sexual, situación económica, discapacidades físicas o de desarrollo u otras necesidades especiales.

Nota: Un estudiante puede ser suspendido por la primera ofensa por 5 días si tal comportamiento interrumpe las actividades escolares, amenaza con interrumpir el proceso de instrucción, o causa un peligro a personas o propiedad *EC 48900 (k) EC 48900.3 EC 48900.5*

- 1ra Ofensa: Consecuencias que no sea suspension.
- 2da Ofensa: Suspension de 3 dias (Grados 4-5)
- 3ra Ofensa: Suspensión de 5 dias y posible recomendación para programa de educación alterno (Grados 4-5)

VIOLACIÓN DEL USO DE LA TECNOLOGÍA, LA RED Y LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

- 1ra Ofensa: Consecuencias que no sea suspension.
- 2da Ofensa: Suspensión de 1 dia y no podrá usar la computadora o red.
- 3ra Ofensa: Suspensión de 3 dias y posible recomendación para expulsión o programa de educación alterno.

VIOLACIÓN SOBRE RECIBIR PROPIEDAD SABIENDO QUE ES ROBADA YA SEA ESCOLAR O PRIVADA

Código de Educación 48900 (l)

Recibir propiedad escolar o privada, sabiendo que es robada

Nota: Objetos robados valuado en más de \$500.00 resultará en notificación a la policía.

- 1ra Ofensa: Consecuencias que no sea suspension.
- 2da Ofensa: Suspensión de 3 dias y posible recomendación para programa de educación alterno.
- 3ra Ofensa: Suspensión de 5 dias y posible recomendación para expulsión.

VIOLACIÓN DE POSESIÓN DE ARMAS DE FUEGO DE IMITACIÓN

Código de Educación 48900 (m)

Poseción ilegal de un arma de fuego de imitación que es sustancialmente similar en propiedades físicas al arma de fuego existente como para inclinar a una persona razonable para concluir que la imitación es un arma de fuego real.

POSESIÓN DE ARMA DE FUEGO DE IMITACIÓN

Nota: Las pistolas de juguete (imitación) se refieren a una réplica de un arma de fuego que es sustancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego existente como para llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego *EC 48900 (m)*.

- 1ra Ofensa: Consecuencias que no sea suspension.
- 2da Ofensa: Suspensión de 5 dias y posible recomendación para expulsión, y notificación al departamento de policía correspondiente.

Note: Si el arma similar fue mostrado, entonces 48900 (a) (1) o (2) también pueden ser violadas y la consecuencia incluiría esa violación.

VIOLACIONES DE AGRESIONES SEXUALES O AGRESIONES SEXUALES COMETIDAS O INTENTO DE COMETER AGRESIÓN SEXUAL

Código de Educación 48900 (n)

Cometió o intentó cometer una agresión sexual o cometió ataque sexual.

COMETIO O INTENTO COMETER ASALTO SEXUAL (48900 (a) (1) or (2))

1ra Ofensa: Suspensión de 5 días y posible recomendación para expulsión, y notificación al departamento de policía correspondiente.

COMETIÓ ATAQUE SEXUAL (48900 (a) (1) or (2))

1ra Ofensa: Suspensión de 5 días y posible recomendación para expulsión, y notificación al departamento de policía correspondiente.

ACOSO, AMENAZA O INTIMIDACIÓN HACIA UN ESTUDIANTE QUE SE SE QUEJO O QUE SEA TESTIGO EN UN PROCEDIMIENTO ESCOLAR DISCIPLINARIO

Código de Educación 48900 (o) vea tambien (48900 (a)(1) or (2))

Acosar, amenazar o intimidar a un estudiante que se quejo o es testigo en un procedimiento disciplinario de la escuela con el propósito de impedir que ese estudiante sea testigo o tomar represalias contra ese estudiante por ser un testigo, o ambos.

1ra Ofensa: Suspensión de 5 días y posible recomendación para expulsión.

2da Ofensa: Suspensión de 5 días y recomendación para programa de educación alterna o expulsión. Retiro obligatorio de la escuela.

VIOLACIONES DE BULLYING (INCLUIDOS LOS ACTOS DE BULLYING ELECTRÓNICO)

Código de Educación 48900 (r)

Participó en un acto de acoso escolar, que incluye, entre otros, el acoso escolar cometido por medio de un acto electrónico, según se define en las subdivisiones (f) y (g) de la Sección 32261, dirigida específicamente al alumno o al personal de la escuela.

1ra Ofensa: Consecuencias que no sea suspension.

2da Ofensa: Suspension de 3 días.

3ra Ofensa: Suspensión de 5 días y recomendación para programa de educación alterna o expulsión.

Nota: Cualquier acto contra el personal escolar deberá asumir las consecuencias a partir del paso 2.

El acoso escolar es uno o más actos de un alumno o grupo de alumnos dirigidos contra otro alumno o personal escolar con el fin de causar miedo, angustia o daño. El acoso puede ser *físico* (golpear, patear, escupir, empujar), *verbal* (burlarse, burlas maliciosas,

llamar a un nombre, amenazar), *emocional* (difundir rumores, manipular relaciones sociales, extorsionar o intimidar) o una combinación de los tres.

Un "acto electrónico" se define como la transmisión de una comunicación, incluyendo, pero no limitado a, un mensaje, texto, sonido o imagen por medio de un dispositivo electrónico, incluyendo pero no limitado a, un teléfono, teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, ordenador o buscapersonas.

VIOLACIONES DE LA POLÍTICA DEL DISTRITO Y LAS REGLAS ESCOLARES

Código de Educación 35291.5

Poder de las Juntas Escolares para Emitir Reglas de Conducta. Cada junta de gobierno del distrito escolar tiene el poder de prescribir reglas para la disciplina de sus escuelas, debe notificar a los padres y tutores de estas reglas en lo que respecta a la disciplina estudiantil y debe comunicar esas reglas a los estudiantes al comienzo de cada escuela año.

California Administrative Code Title 5 Section 300 (Student Responsibilities). Cada estudiante debe asistir a la escuela de forma puntual y regular; cumplir con las regulaciones de la escuela; obedecer con prontitud todas las instrucciones de su maestro y de otras personas con autoridad; observar el buen orden; ser diligente en el estudio, respetuoso con su maestro y otros en autoridad; amable y cortés con los compañeros de escuela; y abstenerse del uso de lenguaje profano y vulgar.

Cualquier otro acto prohibido que posteriormente pueda ser añadido a la Sección 48900 del Código de Educación o secciones sucesoras por la Legislatura.

Es la intención de la Legislatura que se impongan alternativas a las suspensiones o expulsiones contra cualquier estudiante que esté ausente, retrasado o ausente de las actividades escolares. (Amend. Stats. 1987, Ch. 383)

TARDANZAS / ASISTENCIA A CLASES

SALIDA NO AUTORIZADA DEL SALÓN O DE LA ESCUELA DURANTE EL HORARIO ESCOLAR

- | | |
|-------------|--------------------------------------|
| 1ra Ofensa: | Consecuencias que no sea suspensión. |
| 2da Ofensa: | Suspensión de 1 día. |
| 3da Ofensa: | Suspensión de 3 días. |

MALA CONDUCTA EN EL CAMIÓN ESCOLAR

- | | |
|-------------|---|
| 1ra Ofensa: | Advertencia al estudiante y/o alternativa consecuencias. |
| 2da Ofensa: | El estudiante no podrá viajar en el autobús durante 2 días. |
| 3ra Ofensa: | El estudiante no podrá viajar en el autobús durante 3 días. |
| 4ta Ofensa: | No podrá viajar en el autobús por 5-10 días |
| 5ta Ofensa: | No podrá viajar en el autobús durante 20 días o el resto del semestre/trimestre actual, lo que sea mayor. |

6ta Ofensa: No se le permite viajar en autobús durante el resto del año escolar.

Nota: Dependiendo de la gravedad del acto, el estudiante puede perder privilegios de autobús por el resto del año escolar en las primeras ofensas.

Nota: Dependiendo de las circunstancias, las alternativas a la suspensión del autobús pueden ser utilizadas según lo determinado por el administrador del sitio.

JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS, O ESTAR PRESENTES HABITUALMENTE DONDE SE ESTÁN PRODUCIENDO JUEGOS DE AZAR O APUESTAS

1ra Ofensa: Consecuencias que no sea suspensión.

2da Ofensa: Suspensión de 2 días.

3ra Ofensa: Suspensión de 4 días y posible recomendación para programa de educación alterna.

VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA DE LA ESCUELA; SECCIONES OBLIGATORIAS

Nota: Cualquier atuendo/parafernalia/símbolo que signifique afiliación a pandillas no será permitido en la escuela.

Cualquier atuendo/parafernalia/símbolo que muestre un logotipo u otro mensaje que promueva el alcohol o sustancias controladas, promueva la violencia, la actividad ilegal o la relación con pandillas no podrá usarse en la escuela.

Nota: Además de este Código de Conducta, las escuelas pueden tener reglas adicionales aprobadas por los Comités de Seguridad Escolar. Consulte la sección de código de vestimenta anterior.

1ra Ofensa: Advertencia al estudiante. Notificar a los padres. Estudiante puede ser mandado a casa, si es necesario

2da Ofensa: Consecuencias que no sea suspensión.

3ra Ofensa: Suspensión en la escuela de 1 día.

Note: Todas las violaciones siguientes están sujetas a referencias adicionales a suspensión en la escuela.

MUESTRAS EXCESIVAS DE AFECTO EN LA ESCUELA Y/O DURANTE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES

Las muestras públicas de afecto (PDA), (comportamientos como besos prolongados, abrazos, etc.) afectan negativamente a la escuela y o al entorno de aprendizaje y se consideran violaciones de las reglas escolares. Los estudiantes que violen la regla PDA de GMS tendrán a sus padres notificados y enfrentarán una posible detención hasta la suspensión de la escuela (para reincidentes). Los estudiantes deben abstenerse de cualquier muestra pública de afecto que ofenda a los demás.

1º Ofensa: Advertencia

2º Ofensa: Notificación a los padres y referir al consejero escolar

3^{ra} Ofensa: Junta con los padres

OTRAS VIOLACIONES DE LA LEY Y REGULACIONES RELACIONADAS A LOS ESTUDIANTES

Cualquier otra violación no abordada específicamente en este Código de Conducta Estudiantil se deja al director o designado de la escuela para decidir sobre las acciones necesarias que considere apropiadas para el nivel de la infracción contra el Código de Educación. Al considerar esta acción, el administrador del sitio debe emplear la menor cantidad de consecuencia disponible que considere que disuadirá el comportamiento infractor de que se repita.

RECONOCIMIENTO DEL PADRE O GUARDIÁN DE LA POLÍTICA DE DISCIPLINA/CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Separe, firme y devuelva esta página a la escuela de su hijo indicando que ha recibido esta copia del CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTUDIANTE.

Nombre del Estudiante: _____

Escuela: _____ Grado: _____

Por la presente reconozco que he recibido la información con respecto a mis derechos, responsabilidades y protecciones en lo que se refiere a la conducta de mi estudiante y las políticas disciplinarias del distrito.

Firma del Padre o Guardian: _____ Fecha: _____

CELULARES, AUDÍFONOS Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS

El uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos en la escuela por parte de los estudiantes interrumpe el entorno de aprendizaje y también puede restar e interferir con la seguridad de la escuela, la preparación para crisis e impedir la respuesta a la seguridad pública durante una emergencia real. En consecuencia, la escuela ha adoptado las siguientes reglas aplicables a todos los estudiantes de conformidad con la sección del Código de Educación 48901.5.

A) La junta de gobierno de cada distrito escolar, o su designado, podrá regular la posesión o uso de un dispositivo de señalización electrónica que opere a través de la transmisión o reparación de ondas de radio, incluyendo, pero no limitado a, la paginación y señalización equipo, por los alumnos del distrito escolar mientras los alumnos están en el campus, mientras asisten a actividades patrocinadas por la escuela, o mientras están bajo la supervisión y el control de los empleados del distrito escolar.

B) No se prohibirá a ningún alumno poseer o utilizar un dispositivo de señalización electrónica que un médico y cirujano autorizado determine esencial para la salud del alumno y cuyo uso se limite a fines relacionados con la salud del alumno. CÓDIGO DE EDUCACIÓN 51512

La Legislatura considera que el uso por cualquier persona, incluido un alumno, de cualquier dispositivo electrónico para escuchar o grabar en cualquier salón de la escuela primaria y secundaria sin el consentimiento previo del maestro y del director de la escuela con un propósito educativo interrumpe y deteriora el proceso de enseñanza y disciplina en las escuelas primarias y secundarias, y dicho uso está prohibido. Cualquier persona, que no sea un alumno, que viole intencionalmente esta sección será culpable de un delito menor. Cualquier alumno que viole esta sección estará sujeto a las medidas disciplinarias apropiadas. Esta sección no se interpretará como que afecta a los poderes, derechos y responsabilidades derivados del uso de dispositivos electrónicos de escucha o grabación según lo dispuesto por cualquier otra disposición de la ley.

APARATOS ELECTRÓNICOS

POLITICA DE GUSTINE UNIFIED SCHOOL BOARD SOBRE LOS APARATOS ELECTRONICOS

Aunque el distrito reconoce que los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos se han convertido en una adición común a la vida familiar, el distrito no autoriza su uso durante las horas escolares. La intención de la Junta de Educación, en el ejercicio de su autoridad, es regular el uso de dispositivos electrónicos, establecer pautas y reglamentos que garanticen la continuación de un clima positivo de aprendizaje, libre de interrupciones. El distrito ha establecido la siguiente política con el fin de permitir su uso apropiado, pero para evitar la interrupción en el proceso de aprendizaje. De acuerdo con BP 5131.4 a partir del 29 de

septiembre de 2010, así como el Código de Educación 51512, los estudiantes pueden poseer y utilizar dispositivos electrónicos en propiedad escolar y en las actividades patrocinadas por la escuela sujetas a lo siguiente:

1. **Uso de aparatos en el plantel escolar:** Los dispositivos electrónicos se pueden utilizar antes de que comience la escuela y después de que termine el día escolar (la escuela comienza cuando suena la primera campana y termina cuando los estudiantes son despedidos de la clase y están fuera del área del salón de clases. Los dispositivos electrónicos deben estar apagados y no visibles durante el día escolar, incluidos los períodos de paso, receso y la hora del almuerzo/comida. (Los estudiantes con un horario acortado deben esperar hasta estar fuera de la escuela para poder usar el teléfono celular.)
2. **Permiso para otros usos:** Si un estudiante desea utilizar un dispositivo electrónico en un momento no autorizado para fines médicos, su padre o tutor debe presentar una solicitud por escrito. Un médico con licencia firmará la solicitud, que se presentará al director o a su designado, que determinará su validez. Los dispositivos electrónicos, como tabletas, computadoras portátiles y teléfonos inteligentes, pueden utilizarse con fines académicos a discreción de la administración, el maestro o el personal.
3. **Uso no autorizado de aparatos electrónicos:** Los estudiantes que violen esta política serán sometidos a disciplina mayor de acuerdo con el Código de Educación de California. (es decir: 48900k: desafío/interrupción, 48900; ayuda y complicidad, 48900.2; acoso sexual, 48900.4: acoso, 48900i: acto obsceno, 48900r: Bullying). Además, los artículos serán confiscados por el personal de la escuela.
4. **Responsabilidad Estudiantil:** Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que sus dispositivos estén apagados y asegurados en todo momento dentro del período de tiempo especificado anteriormente. En el caso de que sea robado, se pierda, sea dañado o confiscado, la escuela y el distrito **NO** será considerado responsable de su reemplazo, tiempo de aire robado o daño.

Reglas Sobre el Uso de Celulares y Otros Aparatos Electrónicos

- Los estudiantes y los padres/tutores son los únicos responsables de cualquier teléfono celular, audífonos o dispositivo electrónico traído a la escuela. La escuela no será responsable de ninguna pérdida, robo, extravío o daño de teléfono celular o dispositivo electrónico. Los estudiantes que necesitan llamar a casa pueden usar un teléfono en la oficina.
- Los estudiantes no pueden interrumpir programas educativos o actividades escolares en ningún momento. Los estudiantes que traen teléfonos celulares, audífonos o dispositivos electrónicos a la escuela, deben mantenerlos apagados y guardados en su mochila mientras están en la escuela.
- Los teléfonos celulares o dispositivos electrónicos con capacidad de foto/vídeo no se pueden utilizar en la escuela durante el horario escolar sin el consentimiento previo del director de la escuela. (Código de Educación sección 51512.) Es una violación de esta política llevar o poseer un dispositivo capaz de tomar fotos, videos o transmitir imágenes, en el salón donde se visten u otra área privada. Un estudiante que viole esta política puede perder el privilegio de traer consigo su teléfono celular o dispositivo electrónico en la escuela o eventos relacionados con la escuela durante el período determinado por la escuela y/o el distrito, sujeto a otra disciplina (ex, Código de Educación sección 48900(k)).
- En caso de cualquier interrupción del entorno de aprendizaje, el personal de la escuela confisca los artículos hasta el final del día escolar. Si se confisca un teléfono celular u otro dispositivo electrónico, el estudiante puede enfrentar las siguientes consecuencias:
 - 1^{ra} **Ofensa:** El dispositivo permanecerá bajo la custodia del personal y será entregado al estudiante. Se dará advertencia y notificación a los padres.
 - 2^{da} **Ofensa:** Contacto de padre/tutor/contacto de emergencia. El dispositivo permanecerá

bajo la custodia del personal y será entregado al estudiante después de la escuela. Al estudiante se le asignará la Escuela Sábado.

3^{ra} Ofensa o más – estudiante puede servir a múltiples disciplinas que son: más de una asignación de la escuela de sábado, limpieza de la escuela, no ser elegible para actividades escolares como deportes, bailes y paseos. El artículo permanecerá bajo la custodia del personal y será entregado al padre después de escuela.

Tenga en cuenta que el director puede diferir de lo anterior y aplicar una consecuencia más grave y/o menor dependiendo de las circunstancias específicas.

**GUSTINE UNIFIED SCHOOL DISTRICT
APARATOS ELECTRÓNICOS/APARATOS ELECTRÓNICOS DE GRABACIÓN
CONTRATO PADRES/ESTUDIANTE**

Nosotros, hemos recibido previamente una copia de la Política de Dispositivos de Señalización Electrónica y Dispositivos de Grabación Electrónica del Distrito Escolar Unificado de Gustine. Reconocemos que el estudiante violó la(s) política(s) de la junta(s) que incluía la confiscación inmediata del artículo del cual la escuela y el personal no son responsables de los dispositivos que se han perdido o dañado mientras están almacenados o confiscados.

Reconocemos que una violación mayor de esta política dará lugar a una disciplina más progresiva hasta, e incluyendo una recomendación o suspensión o posiblemente la expulsión de la escuela por parte del administrador/designado del sitio.

Firma del Estudiante

Fecha

Nombre del Estudiante

de ID del Estudiante

Nombre del Padre

Firma del Padre

Firma de la Administration

Fecha

Escuela

Artículo Regresado _____ SI _____ NO

PROTECCION Y GARANTIAS

LA LEY ESTATAL Y LAS REGULACIONES DE GUSTINE MIDDLE SCHOOL PROHÍBEN:

- Causar, intentar o amenazar con lesiones físicas a otra persona
- Poseer, vender o mostrar armas de fuego, cuchillos, explosivos o cualquier otro artículo peligroso
- Poseer, usar, vender, mostrar o estar bajo la influencia de cualquier sustancia controlada.
- Ofrecido, arreglo o negociado para vender cualquier sustancia controlada
- Cometió o intentó cometer robo o extorsión
- Causó o intentó dañar la escuela y/o la propiedad privada
- Robo o intento de robar propiedad escolar o propiedad privada
- Poseer o usar tabaco o cualquier otro producto de nicotina
- Cometió un acto obsceno o se involucró en blasfemias o vulgaridades
- Poseer u ofrecer, arreglar o negociar para vender cualquier parafernalia de drogas
- Desafió la autoridad de cualquiera del personal de la escuela
- Poseer un arma de imitación
- Cometio o intento cometer asalto sexual
- Acosar, amenazar o intimidar a un estudiante que es testigo en un procedimiento disciplinario de la escuela o que tenga una queja de acoso
- Participó o intento participar en hazing
- Participó en algún acto de acoso "bullying" electrónico o de otra manera
- Las muestras de cariño públicas (PDA)

Los estudiantes tienen prohibido participar en cualquier violación de las regulaciones mencionadas anteriormente y cualquier otra contenida en este manual y o cualquier otro documento de política oficial de GUSD.

DISCRIMINACIÓN Y ACOSO POR ORIENTACIÓN SEXUAL

Definición: El acoso y la discriminación por orientación sexual son avances sexuales no deseados, solicitud de favores sexuales y conducta verbal, visual o física de naturaleza sexual hecha por alguien de o en el entorno educativo. En general, la siguiente conducta se considera acoso sexual y está prohibida en el Distrito Escolar Unificado de Gustine:

1. Mirada no deseada (mirando), coqueteos sexuales o propuestas
2. No se aceptan insultos sexuales, amenazas, abusos verbales, comentarios despectivos o descripciones sexualmente degradantes.
3. Comentarios verbales gráficos sobre el cuerpo de una persona, o conversación demasiado personal
4. Bromas, historias, dibujos, fotos, imágenes o gestos sexuales
5. Difundir rumores sexuales
6. Burlas o comentarios sexuales sobre estudiantes matriculados en una clase

- predominantemente de un sexo
7. Tocar el cuerpo o la ropa de una persona de una manera sexual
 8. Encorralar o bloquear los movimientos de otro (audiencia cautiva)
 9. Mostrar objetos sexualmente sugerentes en el entorno educativo

PROCESO DE QUEJAS

Cualquier estudiante que sienta que está siendo o ha sido objeto de acoso sexual u otros tipos de amenazas, acoso, intimidación, novatadas, etc., debe ponerse inmediatamente en contacto con la administración escolar. La administración de la escuela no pueden abordar y prevenir posibles problemas (o ser considerados responsables) si no están al tanto de estos problemas. Las identidades de los estudiantes y testigos que se quejan están estrictamente protegidas siempre y cuando sea posible.

CONFORMIDADES DE DERECHOS CIVILES

Quejas contra programas categóricos específicos: Los padres, estudiantes y tutores tienen el derecho de presentar una queja por escrito contra programas estatales y federales específicos operados por el distrito por presunta violación de la ley estatal y federal bajo la Política de GMS. Las quejas deben presentarse por escrito al Coordinador de Programas Categóricos, 1500 Meredith Ave. Gustine 95322. Si no está satisfecho con la decisión del distrito sobre la queja formal, la decisión puede ser apelada dentro de los quince (15) días de la decisión por escrito del distrito al Superintendente de Instrucción Pública del Estado, Attn: Complaint Process Management Services Unit, California Department of Education, P.O. Box 944272, Sacramento 94244-2720. Además, puede haber recursos de derecho civil disponibles. Los procedimientos de revisión y apelación relacionados con las quejas se describen en la Sección 4650, 4652 y 4671 del Código de Regulaciones de California, Procedimiento Uniforme de Quejas. Los reclamantes que crean que el Distrito los ha discriminado por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad pueden presentar una queja ante cualquiera de las siguientes agencias: (1) The Department of Fair Employment and Housing, 30 Van Ness Avenue, Suite 3000, San Francisco 94102. Una queja debe ser presentada ante DFEH dentro de 12 meses a partir de la fecha del incidente. Después de que se presenta una queja, el DFEH tiene un año para investigar la queja. (2) The Federal Office of Civil Rights, 50 United Nations Plaza, Room 239, San Francisco 94102. Una queja debe ser presentada ante OCR dentro de los 180 días calendario de la fecha de la supuesta discriminación, a menos que el tiempo para la presentación sea extendido por OCR por una buena causa.

IGUALDAD DE ACCESO Y ACCIÓN AFIRMATIVA

Las ramas Ejecutiva y Legislativa del gobierno de los Estados Unidos han promulgado leyes y emitido directivas que afirman su intención de proteger y conceder igualdad de oportunidades a todos los empleados y estudiantes. El gobierno federal ha promulgado y aplicado leyes relativas a la igualdad de empleo e igualdad de oportunidades en la educación. Por lo tanto, la Junta de Educación reafirma su política de garantizar la igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes y prohibir la discriminación por razón de sexo, raza, color, credo, religión, ascendencia, origen nacional, condición social o económica, discapacidad en los programas y actividades educativas, no limitado a, pero incluyendo, ofertas de cursos, educación vocacional, programas deportivos, orientación y asesoramiento, pruebas y procedimientos, paternidad y estado civil a través de un programa intensivo de acción afirmativa que será integral en todos los aspectos de las políticas educativas y programas en la máxima medida posible.

Los solicitantes de admisión y empleo, estudiantes, padres, empleados, fuentes de remisión de solicitudes de admisión y empleo, y todos los sindicatos u organizaciones profesionales que tienen acuerdos colectivos o profesionales con el GUSD son por la presente se notifica que este Distrito no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o

discapacidad en la admisión o acceso o tratamiento o empleo en sus programas y actividades.

POLÍTICAS DE NO DISCRIMINACIÓN / ACOSO

Gustine School District no discrimina ilegalmente por motivos de raza, color, origen nacional, género, religión, discapacidad, edad u orientación sexual en ninguna de sus políticas, procedimientos o prácticas, y prohíbe todas las formas de acoso, incluyendo, pero no limitado a, acoso por motivos de raza, color, origen nacional, religión, discapacidad u orientación sexual.

Los estudiantes, padres, tutores o cualquier otra persona que tenga preguntas o inquietudes con respecto a la política de no discriminación de Gustine Middle School deben comunicarse con el director al (209) 854-5030.

Los estudiantes con preocupaciones relacionadas con cualquier forma de acoso en la escuela pueden hablar con cualquier persona del personal o pueden comunicarse directamente con un director o consejero.

CONFIDENCIALIDAD

Las cuestiones de confidencialidad relativas a los registros de estudiantes y personal se rigen por el Código de Educación de California, la Ley de Derechos Educativos de la Familia o la Privacidad, la Ley de Registros Públicos de California, la Ley No Child Left Behind y los Códigos Gubernamentales aplicables. En 1974, la Constitución de California añadió la privacidad como un derecho constitucional inalienable; por lo tanto, el Distrito generalmente prohíbe la divulgación de personal confidencial y registros estudiantiles. Además, las leyes de privacidad requieren cuando un estudiante está involucrado en medidas disciplinarias tomadas por la administración de la escuela, sólo los padres / tutores (y en algunos casos los maestros) de ese estudiante en particular tienen el derecho de preguntar acerca de las consecuencias (si las hay) incurrido por ese estudiante.

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

Gustine Middle School tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones estatales y federales que rigen los programas educativos. El Distrito deberá seguir procedimientos uniformes de quejas cuando aborde quejas que aleguen discriminación ilegal basada en la identificación de grupos étnicos, religión, edad, género, color o discapacidad física o mental en cualquier programa o actividad que reciba o beneficios de la asistencia financiera estatal. Se alienta la pronta resolución informal de las quejas a nivel local siempre que sea posible.

Al recibir una queja por escrito de una persona, agencia pública u organización, se iniciarán procedimientos uniformes de queja. El Superintendente o designado distribuirá información completa sobre estos procedimientos.

El distrito también seguirá procedimientos de quejas uniformes cuando se trate de quejas alegando el incumplimiento de la ley estatal o federal en educación básica para adultos, programas de ayuda categórica consolidada, educación para migrantes, educación vocacional, programas de nutrición infantil, programas de educación especial, y programas 504.

Página de Firma del Estudiante

He leído el Manual del Estudiante de Gustine Middle School, y entiendo su contenido, reglas y políticas. Reconozco además que he leído y me han informado de cualquier política nueva o revisada para el año escolar 2019-2020.

Nombre del Estudiante

Firma de Estudiante

Fecha

Página de Firma de los Padres

Hemos leído todo el manual del estudiante, hemos discutido su contenido con nuestro estudiante(s), y entendemos las reglas y políticas de Gustine Middle School, para el año académico 2019-2020.

Nombre del Padre

Firma del Padre

Fecha _____

GMS BELL SCHEDULE 2019-2020



Horario de Martes – Viernes

<u>Period</u>	<u>Start Time</u>	<u>End Time</u>	<u>Instructional Time</u>
Period 1	7:50	8:35	45 minutes
Period 2	8:38	9:23	45 minutes
Break	9:23	9:38	15 minutes
Period 3	9:41	10:26	45 minutes
Period 4	10:29	11:14	45 minutes
Period 5	11:17	12:02	45 minutes
Lunch	12:02	12:42	40 minutes
Period 6	12:45	1:30	45 minutes
Period 7	1:33	2:18	45 minutes
Advisory	2:21	2:57	36 minutes

Horario de Lunes

<u>Period</u>	<u>Start Time</u>	<u>End Time</u>	<u>Instructional Time</u>
Period 1	7:50	8:27	37 minutes
Period 2	8:30	9:07	37 minutes
Break	9:07	9:22	15 minutes
Period 3	9:25	10:02	37 minutes
Period 4	10:05	10:42	37 minutes
Period 5	10:45	11:22	37 minutes
Lunch	11:22	12:02	40 minutes
Period 6	12:05	12:42	37 minutes
Period 7	12:45	1:22	37 minutes

Día Mínimo

<u>Period</u>	<u>Start Time</u>	<u>End Time</u>	<u>Instructional Time</u>
Period 1	7:50	8:19	29 minutes
Period 2	8:22	8:51	29 minutes

Period 3	8:54	9:23	29 minutes
Break	9:23	9:38	15 minutes
Period 4	9:41	10:10	29 minutes
Period 5	10:13	10:42	29 minutes
Period 6	10:45	11:14	29 minutes
Period 7	11:17	11:46	29 minutes
Lunch	11:49	12:30	40 minutes